



# Asamblea General

Distr. general  
4 de junio de 2007  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 132 de la lista preliminar\*\*

### Planificación de programas

## Informe unificado sobre los cambios del plan por programas para el bienio, que figura en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

### Informe del Secretario General\*\*\*

## Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis .....	2
Programa 2. Asuntos políticos .....	2
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz .....	5
Programa 6. Asuntos jurídicos .....	14
Programa 7. Asuntos económicos y sociales .....	15
Programa 10. Comercio y desarrollo .....	17
Programa 11. Medio ambiente .....	21
Programa 12. Asentamientos humanos .....	32
Programa 14. Desarrollo económico y social en África .....	46
Programa 24. Servicios de gestión y servicios de apoyo .....	52
Programa 25. Supervisión interna .....	62

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

\*\* A/62/50.

\*\*\* El presente informe se publica de conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 acerca de la función del Comité del Programa y de la Coordinación en el proceso de planificación y presupuestación.



## Sinopsis

1. En su resolución 61/235, la Asamblea General aprobó el plan por programas y prioridades para el bienio 2008-2009<sup>1</sup>. Cabe recordar que la Asamblea, en su resolución 58/269, pidió al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados aprobados después de la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que surgiera entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas.

2. Los mandatos nuevos y revisados afectan a la descripción de 10 programas del plan por programas y prioridades aprobado para el bienio 2008-2009. Así pues, se han revisado todos los programas afectados del plan, y se ha preparado este documento unificado para que lo examinen el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General. Para cada uno de esos programas, se presenta información introductoria, en la que se hace referencia a los mandatos nuevos o revisados conexos que dan lugar a los ajustes programáticos.

3. Queda entendido que cualquier modificación posterior de la descripción de los programas será tomada en cuenta por la Asamblea General en su sexagésimo segundo periodo de sesiones, cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

## Programa 2 Asuntos políticos

4. En la sección II de su resolución 60/255, la Asamblea General autorizó al Secretario General a utilizar una parte del crédito inicial aprobado para misiones políticas especiales en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 para poner en funcionamiento una oficina de apoyo a la consolidación de la paz, y le pidió que incluyera un crédito para la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la sección correspondiente del presupuesto por programas a partir del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, a fin de que la Oficina contara con financiación a largo plazo sostenible y fiable. Así pues, la descripción del programa y las necesidades de recursos de dicha oficina se han incluido como parte D de la sección 3, Asuntos políticos (A/62/6 (Sect. 3)).

5. En su resolución ES-10/17, la Asamblea General estableció el Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, que había de servir para registrar, en forma documental, los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro por Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y sus alrededores, y decidió establecer una oficina de ese registro. La descripción del programa y las necesidades de recursos de la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios se han incluido como parte E de la sección 3, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/62/6 (Sect. 3)).

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1).*

6. Por lo tanto, se propone que se incluyan dos nuevos subprogramas, esto es, el subprograma 7, Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y el subprograma 8, Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, en el programa 2, Asuntos políticos, del plan por programas para el bienio 2008-2009.

### **Subprograma 7**

#### **Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

**Objetivo de la Organización:** Ayudar a los países que han salido de un conflicto a vivir en paz, en particular haciendo posible que sus gobiernos desempeñen las funciones básicas de garantizar la seguridad y la protección de las personas y sus bienes, promover el estado de derecho, restablecer los servicios básicos y crear instituciones de gobierno eficientes, democráticas y funcionales, y de evitar que resurjan los conflictos.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Prestación eficiente de servicios de secretaría a la Comisión de Consolidación de la Paz	a) i) Número de informes presentados en las reuniones semanales del Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión ii) Número de informes preparados para las reuniones sobre países concretos y el Comité de Organización
b) Movilización y asignación efectivas de recursos para el Fondo para la Consolidación de la Paz	b) i) Número de países que han hecho promesas de contribuciones al Fondo ii) Número de países a los que se han asignado recursos del Fondo
c) Formulación de estrategias integradas de consolidación de la paz y mejora de la coordinación de las actividades de consolidación de la paz del sistema de las Naciones Unidas	c) i) Número de países para los que se preparan estrategias integradas de consolidación de la paz ii) Número de organismos de las Naciones Unidas que participan en la preparación de estrategias integradas de consolidación de la paz para países objeto de examen por la Comisión de Consolidación de la Paz
d) Determinación de las mejores prácticas y análisis de las políticas	d) Número de documentos preparados sobre las mejores prácticas y las enseñanzas aprendidas

### **Estrategia**

7. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz respalda la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz en todos sus aspectos sustantivos, y supervisa el funcionamiento del Fondo para la Consolidación de la Paz. Además de desempeñar esas funciones previstas en su mandato, la Oficina asesora al Secretario General sobre opciones estratégicas para la consolidación de la paz en países que han salido de conflictos, incluidas iniciativas a largo plazo, y examina los progresos alcanzados en cuanto a los objetivos de consolidación de la paz. También asesora al Secretario General sobre la relación entre las medidas políticas, humanitarias, de

seguridad y de desarrollo vinculadas a la “recuperación definitiva”, y sobre la manera de desempeñar un papel coordinador para garantizar que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto está desarrollando las capacidades oportunas. Esta función requiere una amplia interacción con los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, para tratar de respaldar la ejecución de estrategias coherentes de consolidación de la paz y la adopción por parte de la Organización de un enfoque coordinado y uniforme con respecto a la consolidación de la paz. La Oficina deberá colaborar con las redes interdepartamentales adecuadas, con objeto de asegurar la participación de todas las dependencias operacionales de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y los programas.

8. La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz presta apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz estableciendo el calendario general y el plan de trabajo; preparando la documentación sobre planificación, gestión y asesoramiento; manteniendo contactos con las oficinas sobre el terreno y los departamentos de la Sede para preparar la documentación de fondo; organizando los aspectos sustantivos de las reuniones de la Comisión, y participando en los debates entre departamentos sobre consolidación de la paz. Además, la Comisión ha decidido organizar visitas sobre el terreno y la Oficina, con el apoyo de las oficinas en los países, tiene el cometido de planificar y gestionar esas visitas. La Oficina también colabora con entidades externas, donantes e instituciones en eventos importantes relacionados con la consolidación de la paz, para garantizar que la Comisión recibe el asesoramiento y el apoyo adecuados de las entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas.

9. El aumento del número de países que debe examinar la Comisión daría lugar a un incremento inmediato de las tareas, como preparar insumos sustantivos para las reuniones de la Comisión; reunir y analizar información facilitada por miembros de la Comisión sobre el apoyo que prestan a las actividades de consolidación de la paz y sus compromisos financieros al respecto; aportar insumos al proceso de planificación de las operaciones de consolidación de la paz; colaborar con los departamentos principales, las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y otras dependencias, y analizar las mejores prácticas y formular orientaciones normativas, según sea oportuno.

10. La labor de la Comisión y la Oficina se guiará por los mandatos que le encomendaron la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 60/180 y 1645 (2006), a saber:

- a) Proponer estrategias integradas de consolidación de la paz y recuperación después de los conflictos;
- b) Ayudar a asegurar una financiación previsible para las actividades iniciales de recuperación e inversiones sostenidas a medio y largo plazo, y
- c) Ampliar el período en que la comunidad internacional presta atención a la recuperación después de los conflictos.

**Subprograma 8**  
**Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado**

**Objetivo de la Organización:** Establecer y mantener un registro de los daños y perjuicios causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado de conformidad con lo dispuesto en la resolución ES-10/17 de la Asamblea General.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
Anotación progresiva de las denuncias de daños y perjuicios y mantenimiento del Registro de Daños y Perjuicios	<p>a) Tramitación por la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios de todas las denuncias de daños recibidas</p> <p>b) Anotación por el Consejo del Registro de Daños y Perjuicios de denuncias basadas en criterios objetivos definidos en el reglamento del Registro</p>

**Estrategia**

11. La Oficina del Registro de Daños y Perjuicios funcionará en tanto dure el proceso de registro. El establecimiento del Registro es en sí un proceso continuo, que probablemente llevará varios años, dadas las miles de denuncias que se pueden recibir y los nuevos daños que se pueden producir, ya que prosigue la construcción del muro. El Registro incluirá copias de las denuncias en formato impreso y electrónico, que se conservarán en la Oficina del Registro de Daños y Perjuicios. Ésta se encargará de administrar un programa de divulgación comunitaria para informar al público palestino sobre la posibilidad de solicitar que se registre una denuncia de daños y los requisitos para ello. A tal efecto, la Oficina definirá, con la asistencia de expertos en capacitación, las necesidades de formación de coordinadores locales y organizará actividades de formación y creación de capacidad. La secretaría del Registro también se encargará de definir un formato estándar para la presentación de las denuncias y de crear y mantener la base de datos electrónica.

**Programa 4**  
**Operaciones de mantenimiento de la paz**

12. En respuesta a la resolución 61/256 de la Asamblea General, se ha publicado un informe amplio sobre el fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y mantener operaciones de paz (A/61/858 y Corr.1, Add.1 y Add.2), que está examinando actualmente la Asamblea General en la segunda parte de la reanudación de su sexagésimo primer periodo de sesiones. En la adición 2 de ese informe, que trata de las consecuencias programáticas y financieras para el presupuesto ordinario de las propuestas relativas a la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se proponen revisiones de la descripción del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del plan

por programas y prioridades para los bienios 2006-2007<sup>2</sup> y 2008-2009, y de la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y el bienio 2008-2009. Con sujeción a cualquier decisión de la Asamblea General una vez haya examinado el informe, esas revisiones se someten a la consideración del Comité del Programa y de la Coordinación en el presente documento.

13. Por lo que se refiere al plan por programas bienal, el subprograma 1, Operaciones, y el subprograma 3, Militar, del programa no cambiarían. El subprograma 2, Actividades de apoyo a las misiones, cuya responsabilidad sustantiva recaería en el nuevo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, se dividiría en dos nuevos subprogramas: Actividades de apoyo administrativo y Servicios integrados de apoyo. El subprograma 4, Policía civil, y el subprograma 5, Coordinación de las actividades relativas a las minas, formarían parte de un nuevo subprograma: Fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad. También se propone crear un nuevo subprograma llamado Políticas, evaluación y capacitación. A continuación se resumen las modificaciones propuestas para el programa 4 del plan por programas bienal:

<i>Subprogramas actuales</i>	<i>Subprogramas propuestos</i>
Subprograma 1. Operaciones	Subprograma 1. Operaciones
Subprograma 2. Actividades de apoyo a las misiones	Subprograma 2. Militar
Subprograma 3. Militar	Subprograma 3. Fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad
Subprograma 4. Policía civil	Subprograma 4. Políticas, evaluación y capacitación
Subprograma 5. Coordinación de las actividades relativas a las minas	Subprograma 5. Actividades de apoyo administrativo
	Subprograma 6. Servicios integrados de apoyo

14. Los cambios consignados en el presente informe reflejan la distribución de los objetivos aprobados, los logros previstos y los indicadores de progreso, de acuerdo con la reestructuración, así como su reformulación en algunos casos para tener más en cuenta la naturaleza de los nuevos subprogramas. Los programas nuevos y revisados se presentan a continuación.

<sup>2</sup> *Ibid.*, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 y corrección (A/59/6/Rev.1 y Corr.1).

**Subprograma 3**  
**Fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad**

**Objetivo de la Organización:** Apoyar y potenciar los componentes del estado de derecho y las instituciones de seguridad en las sociedades que salen de un conflicto para instituir servicios de seguridad sostenibles de conformidad con las normas internacionales aceptadas.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer los componentes del estado de derecho y las instituciones de seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) Reducción del número de días necesarios para desplegar componentes de policía ii) Reducción del tiempo necesario para preparar planes, manuales y procedimientos de cumplimiento de los mandatos policiales en la etapa inicial de las operaciones de mantenimiento de la paz iii) Aumento del número de Estados Miembros que aportan funcionarios de prisiones a las operaciones de paz
b) Aumento de la eficiencia y la eficacia de los componentes del estado de derecho de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) i) Orientaciones oportunas suministradas a los componentes del estado de derecho ii) Aumento del porcentaje de especialistas policiales desplegados en los componentes de policía
c) Apoyo a los servicios de estado de derecho y seguridad sostenibles en las sociedades que salen de un conflicto	c) Aumento del número de sociedades que salen de un conflicto en que se han creado instituciones y servicios nacionales de seguridad sostenibles
d) Señalización, cercado y remoción de minas en zonas definidas, y educación sobre su peligro en los países y comunidades afectados	d) i) Reducción del número de víctimas causadas por las minas y los restos explosivos de guerra en los países afectados ii) Aumento del número de programas que cuentan con un sistema de control adecuado para evaluar los progresos realizados en la reducción del número de víctimas e identificar a los supervivientes de explosiones de minas terrestres o restos explosivos de guerra a nivel nacional y comunitario
e) Se mantienen mecanismos de respuesta en materia de minas que permitan el despliegue de equipo para establecer y apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz según los mandatos del Consejo de Seguridad	e) Aumento del personal entrenado e incluido en la lista de candidatos para realizar actividades de respuesta rápida relativas a las minas

- 
- |  |   |
|--|---|
| f) Creación de una institución nacional de tamaño apropiado con el equipo necesario y personal debidamente entrenado y de la capacidad adecuada para realizar actividades relativas a las minas con el fin de lograr los objetivos nacionales en este ámbito con escasa o ninguna asistencia internacional | f) Aumento del número de países que reciben menos asistencia internacional para la planificación y ejecución de actividades relativas a las minas |
|--|---|
- 

### **Estrategia**

15. La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad, integrada por la División de Policía, el Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Sección de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y la Sección de Reforma del Sector de la Seguridad. En las sociedades que salen de un conflicto, el restablecimiento del estado de derecho y el fortalecimiento del aparato y las instituciones nacionales de seguridad interna son condiciones esenciales para lograr una paz duradera. A este respecto, cada uno de los componentes establece planes generales de reforma y desarrollo de sus sectores respectivos en los que se tienen en cuenta la relación entre las instituciones de justicia penal, los procedimientos del sistema legislativo y judicial y las dimensiones de género pertinentes que afectan al orden público. El componente de fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad actuará como depositario de las cuestiones relacionadas con el estado de derecho y la seguridad en las operaciones de mantenimiento de la paz. Invitará a las organizaciones regionales y subregionales y a los donantes a interesarse en todos los aspectos que atañen al estado de derecho y la seguridad y reunirá y difundirá información sobre las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas. También fortalecerá sus relaciones de colaboración con los Estados Miembros y los centros regionales de formación para el mantenimiento de la paz en lo que respecta a prácticas de capacitación, normas de instituciones de seguridad y políticas y materiales de formación. Además, el componente seguirá formando asociaciones con otros agentes internacionales y de las Naciones Unidas, como servicios de seguridad, escuelas superiores, instituciones de investigación y académicas, asociaciones de seguridad y otras entidades.

16. Con la participación activa de Estados Miembros, la División de Policía seguirá afinando sus procesos de reclutamiento y selección y asegurando que se recluten, según los recursos técnicos y las necesidades de cada misión, oficiales de policía con las calificaciones necesarias, incluidas policías mujeres. La División también asegurará que los países que aportan personal policial reciban programas completos de formación destinados a las instituciones nacionales de formación de personal policial, lo mismo que materiales de formación antes del despliegue. La División considerará la forma de seguir aumentando la eficiencia de la planificación y acelerando el cumplimiento de los mandatos.

17. Gracias a la normalización de la supervisión de las misiones, la prestación de asesoramiento y orientación estratégicos y la colaboración con socios en la Sede, la División de Policía ayuda a las misiones a ejecutar mandatos que comprenden capacitación, programa de mentores, asistencia y asesoramiento a la policía local, y a desempeñar funciones policiales directivas, cuando se le encomienda ese mandato.

18. Con su fuerza de policía permanente, recientemente creada, la División de Policía tendrá la capacidad de desplegar con rapidez componentes de policía en nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y prestar asesoramiento especializado para el fomento de la capacidad de las instituciones policiales en las operaciones establecidas. La División seguirá emprendiendo iniciativas estratégicas.

19. La Sección de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales continuará proporcionando orientación y apoyo operacional al Departamento y a las operaciones de paz sobre sistemas de derecho penal, judiciales y penitenciarios. Esa labor consistirá, entre otras cosas, en realizar evaluaciones, preparar planes para misiones, contratar a funcionarios de prisiones de los Estados Miembros, prestar apoyo a la contratación de oficiales judiciales y oficiales de prisiones y llevar a cabo evaluaciones de las misiones. La Sección se ocupará también de reunir información sobre las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas y de preparar pautas, directrices y material de capacitación para orientar la labor de las operaciones de paz.

20. El Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas seguirá colaborando con los países afectados, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales, los donantes y el equipo de las Naciones Unidas encargado de las actividades relativas a las minas para ayudar a las naciones afectadas a crear una capacidad propia para ocuparse de los problemas presentes y residuales derivados de las minas y los restos explosivos de guerra; apoyará las iniciativas emprendidas por las autoridades nacionales para asistir a los supervivientes; elaborará y administrará programas de actividades relativas a las minas en apoyo de misiones de mantenimiento de la paz o en emergencias humanitarias, cuando corresponda; elaborará políticas y difundirá las enseñanzas de la experiencia en materia de remoción de minas, educación con respecto al peligro de las minas, asistencia a las víctimas, promoción y destrucción de existencias; coordinará los esfuerzos realizados para garantizar la igualdad entre los géneros en los programas de actividades relativas a las minas administrados por las Naciones Unidas, y coordinará la movilización y administración de recursos para las actividades de la Organización relativas a las minas. También ejecutará misiones y estudios para establecer prioridades y se encargará de realizar evaluaciones. El Servicio seguirá supervisando la elaboración y aplicación de normas internacionalmente convenidas que ofrecerán un marco para la ejecución de actividades eficientes, eficaces y más seguras relativas a las minas, así como orientación y coordinación para la elaboración de nuevas tecnologías en la materia. Producirá, reunirá y difundirá información para facilitar las actividades y concienciar al público de las cuestiones relacionadas con las minas y los restos explosivos de guerra. Además, coordinará la aplicación de la política interinstitucional sobre actividades relativas a las minas y la estrategia interinstitucional sobre actividades relativas a las minas para el período 2006-2010. En esas actividades se tendrán en cuenta las dimensiones de género pertinentes.

21. La Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración respaldará y supervisará la realización de este tipo de actividades en las misiones sobre el terreno, preparará material normativo y de orientación a este respecto, llevará a cabo exámenes de misiones y adoptará las mejores prácticas, proporcionará al Departamento la capacidad de planificación necesaria en esta esfera y presentará informes precisos y puntuales sobre las cuestiones relacionadas con el desarme, la desmovilización y la reintegración a los asociados y a los órganos legislativos. Las principales actividades de esta sección abarcan la formulación de políticas, con que

se proporciona apoyo de secretaría al Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre desarme, desmovilización y reintegración; el examen de las misiones y la determinación de las mejores prácticas, con lo que se proporciona al Departamento capacidad de evaluación interna de las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración en curso en las misiones de mantenimiento de la paz; la prestación de apoyo al Departamento para desarrollar la capacidad de planificación de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración para futuras operaciones y para la puesta en marcha de misiones; la presentación de informes precisos y puntuales a los órganos legislativos pertinentes, y el fomento de la comunicación con los asociados para facilitar la planificación y ejecución efectivas y eficaces de las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración.

22. La Sección de Reforma del Sector de la Seguridad que se propone es un nuevo mecanismo destinado a crear la capacidad necesaria en las operaciones de mantenimiento de la paz para llevar a cabo una reforma del sector de la seguridad eficaz, profesional y responsable, teniendo en cuenta que éste es un elemento importante en la transición del mantenimiento de la paz a una paz y un desarrollo sostenibles, que requiere la planificación y ejecución tempranas de la reforma del sector de la seguridad por parte de las autoridades de los países, con el apoyo de los asociados nacionales.

23. En reconocimiento de la necesidad de adoptar un enfoque coordinado y coherente con respecto a la reforma del sector de la seguridad en todas las fases del proceso de consolidación de la paz y como parte de las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas destinadas a reforzar la coherencia y la eficiencia, la Sección de Reforma del Sector de la Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz funcionaría como un mecanismo de apoyo a todo el sistema de las Naciones Unidas.

#### **Subprograma 4** **Políticas, evaluación y capacitación**

**Objetivo de la Organización:** Proporcionar apoyo en materia de formulación de políticas, capacitación y evaluación de las misiones al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Elaborar o facilitar la formulación y presentación de políticas, procesos y procedimientos operativos estándar oportunos en relación con las necesidades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno	a) Adopción y ejecución de políticas, procesos y procedimientos operativos estándar en la Sede y las misiones sobre el terreno

- |  |  |
|--|--|
| <p>b) Apoyo a la ampliación continuada del sitio Intranet del Departamento como principal instrumento de transmisión de las políticas, los procesos y los procedimientos operativos estándar al personal de las misiones sobre el terreno</p> <p>c) Impartir formación basada en el material de capacitación normalizado de las Naciones Unidas a todos los efectivos de mantenimiento de la paz o prestar apoyo para que se imparta</p> <p>d) Actualización y entrega a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y al personal civil del material de capacitación sobre mantenimiento de la paz</p> <p>e) Las evaluaciones del desempeño de las misiones y el seguimiento permiten mejorar las políticas, los procedimientos, y la capacitación y hacer más efectiva la gestión, tanto en las misiones sobre el terreno como en la Sede</p> <p>f) Formulación de un marco estratégico para la cooperación operacional con los colaboradores de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de permitir la realización de operaciones efectivas e integradas en las misiones sobre el terreno</p> | <p>b) Aumento en las misiones del número de usuarios del sitio Intranet del Departamento</p> <p>c) Capacitación inicial o previa al despliegue de todo el personal civil, militar y policial, ya sea antes de desplegarse o al llegar a la zona de la misión</p> <p>d) Difusión de material actualizado de capacitación de las Naciones Unidas entre el personal civil, militar y policial de las misiones de mantenimiento de la paz, los Estados Miembros y las instituciones que colaboran en el mantenimiento de la paz</p> <p>e) Evaluaciones del desempeño de las misiones de mantenimiento de la paz</p> <p>f) Los marcos de cooperación propician la interrelación con los colaboradores de las operaciones sobre el terreno</p> |
|--|--|

---

### **Estrategia**

24. La responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, que dispondrá de capacidad integrada para elaborar doctrinas y políticas para las operaciones de mantenimiento de la paz, basadas en la incorporación sistemática de las mejores prácticas y enseñanzas, la normalización, diseño e impartición de capacitación basada en dichas doctrinas y políticas, así como la evaluación del desempeño de las misiones en el cumplimiento de sus mandatos. La División prestará servicios tanto al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz como al Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, lo que garantizará la integración de las funciones sustantivas y de apoyo en las actividades de formulación de políticas, formación y evaluación.

25. El objetivo de todo ello es reforzar la eficacia y eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz y el apoyo que éstas reciben de la Sede. La División formulará y divulgará la doctrina de mantenimiento de la paz (políticas, prácticas y procedimientos operativos estándar), respaldará el proceso de formulación de la doctrina en el marco de los subprogramas de ambos departamentos, y prestará apoyo al desarrollo continuo de la Intranet como principal medio para compartir

conocimientos y proporcionar material de orientación al personal sobre el terreno. En estrecha colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, la División diseñará e impartirá programas de formación destinados a capacitar al personal para desempeñar sus funciones en las misiones sobre el terreno. Asimismo, respaldará el fomento de la capacidad de formación en mantenimiento de la paz de los Estados Miembros, sobre todo de los nuevos países que aportan contingentes y agentes de policía, y de las organizaciones regionales. La División identificará asociados potenciales para las operaciones de mantenimiento de la paz y establecerá marcos para que tanto los asociados de las Naciones Unidas como los no pertenecientes a ellas puedan cooperar en esas operaciones de forma complementaria. También valorará el funcionamiento de las misiones con los resultados de las evaluaciones que se utilizan para orientar el seguimiento y la adopción de medidas correctivas, como la formulación de políticas y la organización de actividades de formación en ambos departamentos y en las misiones sobre el terreno.

### **Subprograma 5**

#### **Apoyo administrativo sobre el terreno**

**Objetivo de la Organización:** Dotar de personal y financiar a las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones afines de las Naciones Unidas para que cumplan con eficiencia y eficacia los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
Aumento de la eficiencia y la eficacia de las operaciones de paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Reducción de la tasa media de vacantes de personal civil de contratación internacional en las misiones sobre el terreno a un 20% (de un 25%) en el caso de las misiones que se encuentren en la etapa inicial, de ampliación o de liquidación y a un 10% en el resto de las misiones</li> <li>b) Número de manuales de apoyo aplicables y casos de orientación prestada a las misiones sobre el terreno en materia de políticas</li> <li>c) Un porcentaje elevado del personal superior está sobre el terreno al comienzo de la misión</li> <li>d) Racionalización del proceso de contratación de personal civil y reducción de los plazos de espera</li> <li>e) Mantenimiento del plazo medio de seis meses (desde la fecha de recepción de la solicitud certificada de la misión hasta su aprobación por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) para la tramitación de solicitudes relativas al equipo de propiedad de los contingentes</li> <li>f) Capacitación de todo el personal de mantenimiento de la paz sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas y familiarización con esta materia</li> </ul>

## Estrategia

26. Dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Oficina de Apoyo Administrativo sobre el Terreno. Las actividades de la Oficina incluyen el apoyo permanente a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones en materia de personal, presupuesto, finanzas, conducta y supervisión. El subprograma dotará de personal y financiará a las misiones para que puedan cumplir de manera eficaz y eficiente sus mandatos, responderá a los cambios de las circunstancias sobre el terreno o a los cambios de mandato y prestará asistencia y servicios de apoyo administrativo a las misiones cuando sea necesario. El subprograma vigilará y supervisará constantemente el apoyo administrativo a la misión y orientará la política en la materia; además vigilará y examinará la conducta y la disciplina de todas las categorías de personal y prestará asesoramiento al respecto. El subprograma también tendrá el cometido de mejorar la planificación de recursos y las técnicas y procesos de gestión de proyectos, lo que incluirá la elaboración de un repertorio de modelos de apoyo para el establecimiento, sostén y liquidación de misiones aplicables en diversas situaciones estratégicas. El subprograma también procurará asegurar la preparación operacional y dará prioridad al despliegue oportuno de recursos financieros y de personal, y aumentará su capacidad para desplegar con rapidez una misión plenamente efectiva en una zona de operaciones. Asimismo, fortalecerá y respaldará la capacidad operacional del Departamento administrando y coordinando la capacitación y la promoción profesional del personal civil de misiones sobre el terreno. Se harán esfuerzos concertados para mejorar el equilibrio de géneros y la distribución geográfica del personal de las misiones sobre el terreno.

## Subprograma 6

### Servicios integrados de apoyo

**Objetivo de la Organización:** Equipar a las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones afines de las Naciones Unidas para que cumplan sus mandatos de manera eficiente y eficaz conforme a la autorización del Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	a) Las existencias de despliegue estratégico están disponibles en un 100% al comienzo de la misión
b) Aumento de la eficiencia y la eficacia de las operaciones de paz	b) i) El 95% de todos los requisitos operacionales inmediatos se cumplen en la fecha indicada ii) Número de manuales de apoyo aplicables y ejemplos de orientación elaborados y suministrados a las misiones sobre el terreno iii) La red de área extendida funciona correctamente el 99,8% del tiempo

- 
- |  |   |
|--|---|
| c) Reducción del plazo de tramitación, mejora de la calidad y aumento de la eficacia de los servicios de adquisiciones | c) i) Mayor grado de satisfacción de los clientes<br>ii) Optimización del plazo de tramitación de las adquisiciones |
|--|---|
- 

### **Estrategia**

27. Dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la responsabilidad sustantiva de este subprograma recae en la Oficina de Servicios Integrados de Apoyo. Las actividades de la Oficina incluyen el apoyo permanente a las operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones en materia de logística, tecnología de la información y las comunicaciones y adquisiciones. El subprograma dotará a las misiones del equipo necesario para cumplir de manera eficaz y eficiente su mandato, responderá a los cambios de las circunstancias sobre el terreno o a los cambios de mandato y prestará servicios integrados de apoyo a las misiones cuando sea necesario. El subprograma vigilará y supervisará constantemente el apoyo integrado prestado a la misión y orientará la política en la materia. También contribuirá a la gestión eficaz de las misiones sobre el terreno. Con este fin, mejorará la planificación de recursos y las técnicas y procesos de gestión de proyectos, lo que incluirá la elaboración de un repertorio de modelos de apoyo para el establecimiento, sostén y liquidación de misiones aplicables en diversas situaciones estratégicas. El subprograma también procurará asegurar la preparación operacional y dará prioridad al despliegue oportuno de recursos materiales, y aumentará su capacidad de desplegar con rapidez una misión plenamente efectiva en una zona de operaciones.

### **Programa 6 Asuntos jurídicos**

28. En la sección 8, Asuntos jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 se propone establecer una oficina del Secretario General Adjunto para ayudar al Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, en la dirección y gestión ejecutivas de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La oficina propuesta asumiría la función de coordinación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, prestaría apoyo a la labor del Asesor Jurídico y contribuiría a coordinar las actividades con los asesores jurídicos de las Naciones Unidas. Está incluida en la parte B, Dirección y gestión ejecutivas, de la sección del presupuesto. La oficina propiamente dicha del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico, figuraba hasta ahora dentro del subprograma 1, Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto, del presupuesto por programas. El establecimiento de la Oficina del Secretario General Adjunto dentro del componente de dirección y

gestión ejecutivas no tendría consecuencias para los programas, y la descripción del subprograma 1 en el plan por programas aprobado para el bienio 2008-2009 no variaría. Sin embargo, con objeto de definir el componente de dirección y gestión ejecutivas y el subprograma 1 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, se propone que el nombre del subprograma 1 cambie a “Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto”.

## **Programa 7**

### **Asuntos económicos y sociales**

29. Se ha revisado la descripción del subprograma 2, Cuestiones de género y adelanto de la mujer, en concreto, el logro previsto b) y el indicador de resultados b) i) y los párrafos 7.9 c) y d) de la estrategia para tener en cuenta la decisión del Secretario General de transferir la responsabilidad de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. No es necesario revisar el programa 19, Derechos humanos<sup>3</sup>.

#### **Subprograma 2**

##### **Cuestiones de género y adelanto de la mujer**

---

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer el progreso de la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer, incluido el pleno disfrute de sus derechos humanos.

---

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Avances en la esfera de la igualdad entre los géneros y la eliminación de la discriminación por motivos de género mediante el apoyo y el fomento de la aplicación plena y eficaz de la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de la Cumbre Mundial 2005 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	a) i) Aumento del número de políticas y medidas adoptadas en los planos nacional y regional para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Cumbre Mundial 2005  ii) Aumento, según proceda, de la proporción de resoluciones de la Asamblea General que incorporen una perspectiva de género

---

<sup>3</sup> La responsabilidad de prestar apoyo a los órganos creados en virtud de tratados se prevé en el subprograma 2, Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos, del programa 19, Derechos humanos. Se considera que la descripción aprobada del logro previsto d) y del indicador de resultados conexo d) del subprograma 2 del programa 19 abarca los elementos descritos en el logro previsto b) y el indicador conexo b) i), que dejarán de estar incluidos en el subprograma 2 del programa 7. También se considera que las actividades aprobadas que se consignan en los apartados a), b), c) y f) del párrafo 19.10 de la estrategia del subprograma 2 del programa 19 son actividades con las que se presta apoyo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

- 
- b) Fomento de la capacidad de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para cumplir sus mandatos, incluida la promoción de la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas políticas, económicas y sociales
  - c) Aumento de la capacidad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para incorporar una perspectiva de género y adoptar medidas dirigidas para potenciar a la mujer en las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
  - b) i) Aumento del número de Estados Miembros que presentan informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las medidas adoptadas para conseguir la incorporación de una perspectiva de género en el plano nacional  
ii) Aumento del número de representantes de organizaciones no gubernamentales que participan en los trabajos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
  - c) i) Aumento del número de medidas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas, individualmente y/o en cooperación, para incorporar una perspectiva de género en sus políticas, programas y proyectos  
ii) Mejoramiento del equilibrio entre los géneros mediante una aplicación eficaz de medidas de política sensibles al género en materia de recursos humanos por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas
- 

### **Estrategia**

30. La Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y la División para el Adelanto de la Mujer se ocuparán de la ejecución del subprograma. La estrategia que se seguirá apuntará, entre otras cosas, a:

- a) El fomento de la adquisición de compromisos y la adopción de medidas por los Estados Miembros y los órganos intergubernamentales para la aplicación plena y eficaz de los mandatos relacionados con la igualdad entre los géneros, especialmente los que se derivan de la Cumbre Mundial 2005, la Declaración del Milenio, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y otras resoluciones y decisiones, como las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social y la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, así como el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- b) La promoción de la comprensión de nuevas cuestiones relativas a la igualdad entre los géneros y el adelanto de la mujer mediante la investigación, el análisis, la facilitación de opciones de política basadas en pruebas y la vigilancia de la incorporación de la perspectiva de género en los resultados de los procesos intergubernamentales;
- c) El fomento del funcionamiento eficaz de los órganos intergubernamentales y de expertos, incluidos los trabajos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, mediante la investigación y el análisis, el mejoramiento de los actuales métodos de trabajo, y la facilitación de la participación de la sociedad civil en los procesos intergubernamentales;

d) La prestación de servicios de asesoramiento técnico a nivel regional y nacional, cuando se soliciten, mediante el fomento de la capacidad necesaria para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo;

e) Los esfuerzos en favor de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas y el mejoramiento de la condición de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante la intensificación de la colaboración interinstitucional, la vigilancia de la elaboración de políticas, metodologías e instrumentos, y los esfuerzos y la vigilancia para que se logre el equilibrio entre los géneros y un entorno de trabajo sensible al género en el sistema de las Naciones Unidas.

## **Programa 10**

### **Comercio y desarrollo**

31. La descripción del subprograma 6, Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, se ha revisado para tener en cuenta las decisiones adoptadas por el Grupo Consultivo Mixto, el órgano rector del Centro de Comercio Internacional (CCI), al término de las deliberaciones anuales que celebró del 25 al 27 de abril de 2007. El marco estratégico propuesto es fruto de la amplia evaluación externa del CCI y de la labor de desarrollo y aplicación de nuevas estrategias, formuladas sobre la base de muchas de las recomendaciones de esa evaluación, que está llevando a cabo el nuevo equipo de dirección. Cuando se finalizó el programa 10 del proyecto de plan por programas para el bienio 2008-2009 en mayo de 2006, no se había iniciado aún ese proceso de transición.

#### **Subprograma 6**

#### **Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones**

---

**Objetivo de la Organización:** Fomentar el desarrollo humano sostenible y contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países en desarrollo y los países con economías en transición mediante la promoción del comercio y los negocios internacionales.

---

#### **Logros previstos de la Secretaría**

a) Fortalecimiento de la competitividad de las empresas a nivel internacional

#### **Indicadores de progreso**

- a) i) Aumento del número de empresas capaces de formular estrategias empresariales sólidas a nivel internacional, gracias a la formación recibida, directa o indirectamente, del CCI en gestión de las exportaciones
- ii) Aumento del número de empresas que han desarrollado su capacidad exportadora gracias a la formación recibida, directa o indirectamente, del CCI

- b) Desarrollo de la capacidad de los proveedores de servicios comerciales a las empresas
  - iii) Aumento del número de empresas que, con el apoyo del CCI, han establecido contacto con compradores potenciales y, a raíz de ello, han realizado transacciones comerciales
- b)
  - i) Aumento del número de instituciones de apoyo al comercio que han mejorado su posición con respecto al plan de objetivos del CCI gracias al apoyo de éste
  - ii) Aumento del número de propuestas normativas presentadas por las instituciones de apoyo al comercio a las autoridades competentes con el apoyo del CCI
- c) Prestación de apoyo a los responsables de la adopción de políticas para integrar el sector empresarial en la economía mundial
  - c)
    - i) Aumento del número de estrategias de desarrollo comercial preparadas y aplicadas, incluido el número de casos en que el comercio se integra en las estrategias nacionales de desarrollo, gracias a que el CCI ha contribuido a formar a los encargados de la adopción de decisiones para que puedan elaborar programas y políticas eficaces de desarrollo comercial
    - ii) Aumento del número de redes de países que han generado actividades relacionadas con el sistema multilateral de comercio, gracias al apoyo prestado por el CCI para que los encargados de la adopción de decisiones puedan comprender las necesidades de las empresas y crear entornos propicios para los negocios
    - iii) Aumento del número de casos en que las posiciones de negociación de los países se han beneficiado de las contribuciones analíticas y de la participación del sector empresarial, gracias al apoyo prestado por el CCI para que los encargados de la adopción de decisiones puedan integrar la dimensión empresarial en las negociaciones comerciales

---

### **Estrategia**

32. El Centro de Comercio Internacional es el principal responsable de la ejecución de este subprograma. El CCI es un órgano conjunto de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, que tiene el mandato expreso de proporcionar asistencia técnica para promover la integración de los países en desarrollo y los países con economías en transición, en particular los menos

adelantados, en el sistema multilateral de comercio mediante la promoción de las exportaciones y el desarrollo de los negocios internacionales. Su dirección estratégica es acorde con el mandato que le encomendó el Consejo Económico y Social en su resolución 1819 (LV), en la que éste reconoce al Centro de Comercio Internacional como centro de coordinación de la asistencia técnica y las actividades de cooperación en el ámbito de la promoción de las exportaciones en el marco del sistema de asistencia de las Naciones Unidas a los países en desarrollo. El subprograma se centra en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y el seguimiento del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Además, contribuye a la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, y la Declaración de principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez. El subprograma desempeña una importante función en la aplicación de las Declaraciones Ministeriales de Doha y Hong Kong de la Organización Mundial del Comercio, en particular haciendo participar a la comunidad empresarial de los países en desarrollo y los países con economías en transición en las negociaciones comerciales y explicándole las repercusiones del sistema de comercio multilateral para el sector empresarial.

33. El objetivo estratégico del subprograma es prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de mejorar su competitividad internacional y aumentar las exportaciones con su correspondiente impacto en el empleo y la reducción de la pobreza. Para ello, el subprograma aprovechará los resultados logrados y la experiencia adquirida en el bienio 2006-2007.

34. El CCI ha iniciado un proceso de gestión del cambio basado en gran medida en los resultados de una amplia evaluación externa del Centro encargada por un grupo de donantes. El objetivo de la nueva dirección del CCI es aprovechar la buena reputación de la organización y transformar a ésta en un centro de excelencia en fomento de la capacidad comercial. El CCI reconoce que el proceso de cambio se fundamentará en cuatro elementos clave, a saber:

- a) Mayor atención al impacto y los resultados;
- b) Mayor hincapié en la creación de competencias técnicas y de gestión dentro de la organización;
- c) Mayor orientación de la asistencia técnica del CCI a los países y las regiones;
- d) Reingeniería de los procesos operacionales del CCI, en particular utilización más eficiente de la asistencia técnica facilitada por las tecnologías de la información.

35. Como parte del proceso de gestión del cambio, en la declaración de objetivos revisada del Centro se establece que el CCI, con sus asociados, organiza programas integrados de desarrollo comercial centrados en la repercusión de las exportaciones en las empresas de los países en desarrollo. Con miras a alcanzar sus objetivos, las actividades del CCI estarán relacionadas principalmente con tres esferas:

- a) Fortalecimiento de la competitividad de las empresas a nivel internacional;
- b) Desarrollo de la capacidad de los proveedores de servicios comerciales para prestar apoyo a las empresas, y

c) Apoyo a los responsables de la adopción de decisión para que integren el sector comercial en la economía mundial.

Para ello, el CCI seguirá un enfoque integrado que se centra en el establecimiento de alianzas entre el sector privado, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil para la prestación de servicios.

36. En su empeño por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, el subprograma seguirá estudiando planteamientos innovadores para vincular a los productores pobres con las cadenas de valor mundiales y los mercados internacionales, a fin de asegurar la sostenibilidad de las iniciativas de reducción de la pobreza. Se insistirá en la cooperación con la pequeña y mediana empresa en sectores que puedan tener una sólida concatenación ascendente con el sector no estructurado. Se dará prioridad al desarrollo de formas innovadoras de cooperación y a la alianza con nuevos asociados en materia de desarrollo del comercio sostenible, como el sector empresarial, las instituciones académicas, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes del desarrollo, en particular mediante alianzas más estrechas en los ámbitos de la reducción de la pobreza y la igualdad entre los géneros. El subprograma seguirá haciendo participar a los asociados de los programas de los países en el seguimiento de los progresos con respecto a las metas y los indicadores relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio, y en la medición de resultados y la contribución del Centro al logro de esos objetivos.

37. El subprograma dirigirá sus actividades de asistencia técnica principalmente a los países menos adelantados y los países con economías pequeñas y vulnerables. Concederá especial atención a las necesidades específicas de los Estados sin litoral y los pequeños Estados insulares y a las de los países que salen de un conflicto. Las necesidades, las prioridades y la capacidad de absorción de los países de esos grupos son muy distintas, por lo que la asistencia técnica del subprograma se ajustará a las condiciones concretas de cada uno de ellos. Se hará particular hincapié en la integración regional y las oportunidades de comercio regionales. A este respecto, el CCI ya ha entablado una serie de consultas con comisiones económicas y agrupaciones pertinentes.

38. Se seguirán tratando de establecer nuevas relaciones de colaboración y alianzas estratégicas fundamentales, a fin de complementar las esferas de especialización del CCI y fomentar un mayor desempeño en los sectores y las regiones en que la demanda ha superado la capacidad del Centro al respecto. Ello incluirá nuevas alianzas con el sector privado, un mayor número y nuevos tipos de relaciones de colaboración con asociados nacionales y regionales de los países en desarrollo, y un mayor grado de coherencia y una colaboración más estrecha con los organismos de las Naciones Unidas dedicados a la creación de capacidad en materia de comercio. La colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio, copatrocinadores del CCI, se reforzará, entre otras cosas, mediante una nueva fase de asistencia al fortalecimiento de la capacidad de África en el terreno de las negociaciones comerciales, en la que participarán los tres organismos. El Centro colaborará estrechamente con otros organismos en lo que respecta al Marco Integrado mejorado y las iniciativas de ayuda para el comercio y aportará su núcleo de conocimientos especializados para la promoción de las exportaciones. Se potenciarán las relaciones de colaboración con los asociados existentes y los proveedores de servicios de creación de capacidad en materia de comercio, como la secretaría del Commonwealth,

el Servicio de Asesoría sobre Inversiones Extranjeras del Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Internacional de Normalización, las comisiones económicas regionales y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Asimismo, se fortalecerá la colaboración directa con los organismos bilaterales de cooperación técnica, principalmente de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en la preparación y ejecución de actividades sobre el terreno. Para ello se adoptará un enfoque más estratégico con respecto a las relaciones del Centro con sus donantes, que incluirá un planteamiento basado en los programas, los compromisos plurianuales, una mayor proporción de fondos no asignados a proyectos concretos y la armonización y racionalización de los requisitos de presentación de informes del Centro.

## **Programa 11**

### **Medio ambiente**

39. Se han introducido modificaciones en las descripciones del programa 11, Medio ambiente. El programa de trabajo para el bienio 2008-2009 se basa en seis subprogramas, frente a los siete subprogramas previstos en el plan por programas aprobado para el bienio 2008-2009. La estructura revisada del programa refleja los resultados de la reestructuración orgánica llevada a cabo en octubre de 2006 a fin de revitalizar la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en el ámbito del derecho ambiental y la ordenación de los recursos naturales y de reforzar los mecanismos de ejecución de los programas con miras a la aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, por medios como la consolidación del papel del PNUMA en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el sistema de las Naciones Unidas para la evaluación y coordinación en caso de desastre. Ello ha conllevado:

a) La agrupación de todas las actividades en materia de derecho ambiental del anterior subprograma 6, Convenios sobre el medio ambiente, incluidos los servicios prestados a los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, con las actividades del subprograma 2, cuyo título, "Formulación de políticas y legislación", se propone cambiar por el de "Legislación y convenios sobre el medio ambiente". Las modificaciones tendrían como resultado la transferencia al subprograma 2 de los elementos de los logros previstos del subprograma 6 y sus correspondientes indicadores de progreso. En consecuencia, la estrategia del subprograma 6 se ha incorporado a la estrategia del subprograma 2;

b) La agrupación de los componentes del programa relacionados con la ordenación de los recursos naturales y la ordenación urbana en el subprograma 3, Aplicación de políticas. Esa agrupación da lugar a la transferencia al subprograma 3 de los logros previstos b) y c) del subprograma 2 y sus correspondientes indicadores de progreso;

c) La integración de las funciones de relaciones con la sociedad civil y enlace interinstitucional en la estructura de las oficinas regionales del PNUMA y el establecimiento de un servicio conjunto del PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se ocupe a la interrelación entre el medio ambiente y la pobreza en el marco del actual subprograma 5, Cooperación y representación

regionales. Las modificaciones tendrían como resultado la transferencia al subprograma 5 del logro previsto f) y los indicadores de progreso f), g) i) y g) ii) del subprograma 2. En consecuencia, la estrategia del subprograma 5 se ha modificado con la inclusión de los elementos de la estrategia del subprograma 2 recogidos en el apartado c) del párrafo 11.12 del plan por programas bienal;

d) La rectificación de la numeración de manera que el anterior subprograma 7, Comunicaciones e información pública, pase a ser el subprograma 6.

40. Como resultado de las medidas antes expuestas, la estructura del programa se ha simplificado y consta de seis subprogramas. Las modificaciones propuestas fueron aprobadas por el Consejo de Administración del PNUMA en su decisión 24/9, en que aprobó el programa de trabajo del PNUMA para el bienio 2008-2009.

### **Subprograma 1** **Evaluaciones ambientales y alerta temprana**

**Objetivo de la Organización:** Vigilar la situación del medio ambiente mundial con el fin de que quienes formulan las políticas en los planos nacional e internacional puedan considerar de manera adecuada y oportuna los problemas ambientales, e informar a la sociedad civil.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Evaluaciones ambientales participativas, pertinentes para las políticas y creíbles desde el punto de vista científico	a) i) Aumento del número de gobiernos, organismos del sistema de las Naciones Unidas, centros que colaboran en la publicación <i>Global Environment Outlook</i> y científicos que contribuyen a los procesos de evaluación ambiental dirigidos o apoyados por el PNUMA ii) Aumento del número de referencias a las evaluaciones ambientales dirigidas o apoyadas por el PNUMA en los foros intergubernamentales y en las publicaciones científicas
b) Mayor participación de las instituciones asociadas en las redes que reciben apoyo del PNUMA e intensificación del intercambio de los datos y la información disponibles sobre el medio ambiente para los procesos de evaluación, los sistemas de alerta temprana y la toma de decisiones	b) i) Aumento del número de instituciones asociadas que participan en las redes de datos e información apoyadas por el PNUMA ii) Aumento del número de descargas y del uso de datos y materiales de información disponibles a través de las redes apoyadas por el PNUMA iii) Aumento del número de avisos de alerta temprana publicados por el PNUMA en Internet
c) Mejora de la capacidad institucional y tecnológica de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para la reunión de datos, la investigación, el análisis, el seguimiento, la evaluación ambiental, la alerta temprana, el establecimiento de redes y la formación de asociaciones	c) Aumento del número de instituciones de los países en desarrollo y los países con economías en transición que participan como asociados en procesos de evaluación ambiental y en redes de datos e información dirigidos o apoyados por el PNUMA

## Estrategia

41. La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Evaluaciones Ambientales y Alerta Temprana. La estrategia para el bienio 2008-2009 consistirá en:

a) Iniciar y apoyar evaluaciones ambientales oportunas, participativas y creíbles desde el punto de vista científico que sean legítimas y pertinentes para los procesos de toma de decisiones y se basen en los mejores conocimientos, experiencia, datos e indicadores científicos disponibles;

b) Contribuir a crear un sistema global y coherente de redes y asociaciones para el intercambio de información y datos ambientales y las alertas tempranas, aprovechando las redes y asociaciones existentes, dentro de los países y entre ellos, para apoyar las evaluaciones ambientales y la toma de decisiones, de conformidad con las decisiones del Consejo de Administración relativas al fortalecimiento de la base científica del PNUMA, incluida la posibilidad de que se establezca el marco de "Vigilancia del medio ambiente" propuesto;

c) Apoyar la mejora de la capacidad institucional de los países en desarrollo y de los países con economías en transición para la realización de las actividades pertinentes y racionalizadas de reunión de datos, investigación, análisis, seguimiento, evaluación ambiental, alerta temprana, establecimiento de redes y asociaciones, como se pide, entre otros documentos, en el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad.

## Subprograma 2

### Legislación y convenios sobre medio ambiente

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la capacidad de los Estados Miembros y la comunidad internacional de crear marcos jurídicos y políticos, en particular a escala nacional, para responder a los problemas ambientales, apoyar la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente por las partes y facilitar las interrelaciones y sinergias, respetando al mismo tiempo la autonomía jurídica de dichos acuerdos y las decisiones adoptadas por sus respectivos órganos rectores.

#### Logros previstos de la Secretaría

a) Intensificación del apoyo al fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos nacionales y otras partes interesadas para incluir los objetivos nacionales en materia de medio ambiente en estrategias nacionales de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza, incluso, cuando proceda, de un modo sinérgico e interrelacionado

#### Indicadores de progreso

a) Aumento del número de referencias a la inclusión de los objetivos nacionales en materia de medio ambiente en las decisiones, las declaraciones y los documentos de posición de los gobiernos, las organizaciones internacionales, las reuniones intergubernamentales y los órganos rectores y las secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

- |  |   |
|--|---|
| <p>b) Mayor apoyo a la colaboración y la cooperación entre el PNUMA y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, sus secretarías, los órganos científicos y los interesados en los planos mundial, regional y nacional, así como mayor apoyo a la colaboración y cooperación entre esos órganos, a fin de mejorar la aplicación, el cumplimiento y la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y de mejorar la sinergia entre dichos acuerdos; y mayor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la ejecución de las actividades relacionadas con el medio ambiente</p> <p>c) Perfeccionamiento de los marcos legales relativos al medio ambiente creados para promover el desarrollo sostenible</p> <p>d) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para mejorar la aplicación, el cumplimiento y la vigilancia del cumplimiento de la legislación sobre medio ambiente, así como aumento de la capacidad de las instituciones y los interesados pertinentes para facilitar la aplicación y el cumplimiento de la legislación sobre el medio ambiente</p> | <p>b) i) Incremento del número de actividades de colaboración entre el PNUMA y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, sus secretarías, los órganos científicos y las partes interesadas en los planos mundial, regional y nacional, así como de las actividades de colaboración entre esos órganos que facilite el PNUMA, a fin de mejorar la aplicación, el cumplimiento y la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, y/o de mejorar las sinergias entre dichos acuerdos</p> <p>ii) Aumento del número de países que participan en actividades de colaboración</p> <p>iii) Aumento del número de iniciativas coordinadas dentro del sistema de las Naciones Unidas</p> <p>c) Aumento del número de iniciativas en marcha para perfeccionar los marcos legales existentes o crear marcos nuevos</p> <p>d) Aumento del número de iniciativas comunicadas por los Estados Miembros en relación con el cumplimiento de las leyes nacionales en materia de medio ambiente; y el cumplimiento de los tratados y acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente, así como de las iniciativas comunicadas por las instituciones y otros interesados pertinentes en relación con el cumplimiento de dichos tratados y acuerdos</p> |
|--|---|

---

### **Estrategia**

42. La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Legislación y Convenios sobre Medio Ambiente. En colaboración con los gobiernos y los demás organismos, la estrategia para el bienio 2008-2009 consistirá en:

- a) Promover la integración efectiva de las cuestiones que preocupan en materia ambiental en las políticas y la legislación a todos los niveles a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;
- b) Apoyar los procesos intergubernamentales relacionados con la gobernanza de los asuntos ambientales en el plano internacional para mejorar la coherencia y la coordinación entre los Estados Miembros y otros interesados pertinentes, así como los procesos interinstitucionales para mejorar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante la prestación de apoyo a las funciones del Grupo de Ordenación del Medio Ambiente;
- c) Crear oportunidades de la interacción por medio del establecimiento de asociaciones para seguir elaborando y aplicando leyes, incluso promoviendo la aplicación, el cumplimiento y la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos

multilaterales sobre el medio ambiente, dando prioridad a los que administra el PNUMA y teniendo en cuenta i) las necesidades de los países en desarrollo y los países con economías en transición, ii) las directrices del PNUMA sobre el cumplimiento y la vigilancia del cumplimiento de dichos acuerdos multilaterales, y iii) las consideraciones relativas a la igualdad entre los sexos;

d) Reforzar la capacidad de los Estados Miembros, las instituciones pertinentes y los interesados contribuyendo a la aplicación del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad en la elaboración, el análisis, el cumplimiento y la vigilancia del cumplimiento de las leyes y políticas sobre medio ambiente destinadas a lograr el desarrollo sostenible;

e) Ayudar a las organizaciones internacionales, las reuniones intergubernamentales y los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente a que incluyan sus objetivos políticos, requisitos jurídicos y conclusiones científicas en las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible, incluidas las estrategias para la erradicación de la pobreza;

f) Facilitar la cooperación y la colaboración entre los órganos rectores y subsidiarios para mejorar las sinergias y las interrelaciones en la aplicación, el cumplimiento y la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, así como intensificar la cooperación y la colaboración entre esos órganos y el PNUMA, entre otras cosas, prestando asistencia a las secretarías de dichos acuerdos en su labor y promoviendo las sinergias y la cooperación entre ellas, a petición de los órganos rectores de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

### **Subprograma 3** **Aplicación de políticas**

**Objetivo de la Organización:** Mejorar a todos los niveles la aplicación de las políticas y las prácticas de gestión relativas al medio ambiente para la ordenación sostenible de los recursos naturales y para la mitigación de la degradación ambiental, en particular a escala nacional.

#### **Logros previstos de la Secretaría**

- a) Mayor acceso a los instrumentos de aplicación pertinentes (incluidos los foros de diálogo) para la ordenación integrada de los recursos naturales y la recuperación de los ecosistemas degradados, incluidos, entre otros, los ecosistemas de agua dulce, las costas y los océanos, por parte de los gobiernos y otros interesados
- b) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y otros interesados para incorporar las prácticas recomendadas y la perspectiva de igualdad entre los sexos en la ordenación de los recursos naturales en los procesos de planificación nacionales y para la recuperación de los ecosistemas degradados

#### **Indicadores de progreso**

- a) Aumento del número de instrumentos de aplicación para la ordenación integrada de los recursos naturales y la recuperación de ecosistemas a disposición de los interesados internacionales, nacionales y locales
- b) i) Aumento del número de procesos nacionales de planificación del desarrollo que incorporan prácticas recomendadas para la ordenación de los recursos naturales
- ii) Aumento del número de iniciativas nacionales y locales para la recuperación de ecosistemas a escala local

- |   |   |
|---|---|
| <p>c) Mayor incorporación de prácticas recomendadas e instrumentos probados por el PNUMA para la ordenación de los recursos naturales y la recuperación de los ecosistemas en los programas y actividades ordinarios de los asociados</p>   | <p>c) Aumento del número de marcos de asistencia para el desarrollo (por ejemplo, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo) que contienen actividades sustantivas y operacionales relacionadas con la ordenación de los recursos naturales y la recuperación de ecosistemas</p> |
| <p>d) Mejora de la capacidad de los Estados Miembros para incorporar la dimensión urbana de las cuestiones ambientales en las políticas, las estrategias y los procesos de planificación para el desarrollo sostenible, así como la mejora de la capacidad de las partes interesadas pertinentes para facilitar esos procesos y participar en ellos</p> | <p>d) Aumento del número de iniciativas de los Estados Miembros en que participan los interesados que incorporan la dimensión urbana de las cuestiones ambientales en las políticas, las estrategias y los procesos de planificación del desarrollo nacionales</p>                                      |
| <p>e) Mayor acceso a la educación y capacitación en materia de medio ambiente, tanto oficial como no oficial, para diversos grupos específicos con el fin de promover la sostenibilidad ambiental</p>   | <p>e) Aumento del número de programas de educación y capacitación sobre el medio ambiente diseñados por instituciones de enseñanza superior en colaboración con el PNUMA para diversos grupos específicos</p>   |

---

### **Estrategia**

43. La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Aplicación de Políticas Ambientales. La estrategia en el bienio 2008-2009 entrañará una mejor coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, en particular el PNUD, y consistirá en:

- a) Facilitar el acceso de los países y otros asociados pertinentes a los instrumentos de aplicación existentes y, cuando sea necesario, diseñar instrumentos, metodologías y directrices para la ordenación sostenible de los recursos naturales y ofrecer foros de expertos y plataformas de debate sobre políticas para promover acuerdos y cooperar en su aplicación con todos los interesados;
- b) Apoyar a las autoridades competentes y a otros interesados en la formulación de las mejores prácticas y la integración de una perspectiva de la igualdad entre los sexos para una ordenación racional de los recursos naturales desde el punto de vista del medio ambiente mediante la capacitación, el asesoramiento de expertos y la realización de proyectos de demostración, dentro del marco del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad, que se integrará en la ejecución de los programas a todos los niveles;
- c) Integrar el desarrollo y la ordenación racionales de los recursos naturales en los programas y actividades que llevan a cabo otros asociados a escala mundial, regional y nacional con miras a incorporar las consideraciones relativas al medio ambiente en la planificación del desarrollo y para la asignación de recursos a escala nacional e internacional.

**Subprograma 4**  
**Tecnología, industria y economía**

**Objetivo de la Organización:** Promover y facilitar la aplicación de políticas y estrategias tecnológicas, industriales y comerciales apropiadas y racionales desde el punto de vista ambiental por parte de los gobiernos, la comunidad empresarial y los asociados del sector industrial.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Aumento de la capacidad institucional y humana de integrar las consideraciones ambientales y sociales en las decisiones relacionadas con la energía, con especial hincapié en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero</p>	<p>a) i) Número de instituciones públicas y privadas adicionales que aplican políticas y programas relacionados con la energía destinados a reducir, con la ayuda del PNUMA, los efectos del sector de la energía sobre el medio ambiente</p> <p>ii) Aumento del apoyo financiero prestado por las instituciones financieras a las inversiones en energía más limpia como resultado de la labor del PNUMA</p>
<p>b) Mayor comprensión e intensificación del consumo y la producción sostenibles, como consecuencia de las medidas tomadas en los sectores público y privado, en particular en sectores como la construcción y el turismo; aumento de las iniciativas voluntarias que fomenten la responsabilidad ambiental de las empresas; y prevención y corrección de las situaciones de emergencia relacionadas con el medio ambiente</p>	<p>b) i) Aumento del número de gobiernos nacionales y locales que introducen prácticas y políticas de consumo y producción sostenibles destinadas a la industria, el turismo y otros interesados</p> <p>ii) Aumento del número de empresas que introducen iniciativas, políticas y prácticas empresariales y financieras sostenibles basadas en los principios que promueve el PNUMA</p> <p>iii) Aumento del número de países en los que el gobierno y el sector industrial introducen programas de gestión de los riesgos ambientales y de prevención y corrección de las situaciones de emergencia</p>
<p>c) Mejora de la capacidad de los países y la comunidad internacional de alcanzar el objetivo fijado en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo de lograr para 2020 que los productos químicos se utilicen y produzcan de manera que se reduzcan al mínimo los graves efectos adversos que pueden tener sobre la salud humana, incluidos los aspectos de igualdad entre los géneros, y el medio ambiente</p>	<p>c) i) Aumento del número de países e interesados que muestran claros avances en la aplicación del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, en particular mediante la participación en el programa Quick Start</p> <p>ii) Aumento del número de proyectos y procesos nacionales, subregionales, regionales y mundiales apoyados por el PNUMA que crean capacidad a escala nacional en la gestión de los productos y residuos químicos de modo que se minimicen los considerables riesgos para la salud humana y el medio ambiente</p>

- 
- iii) Aumento del número de acuerdos de participación activos entre los principales interesados, como los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las asociaciones de la industria química y los grupos de protección del medio ambiente de interés general que promueven la seguridad de los productos químicos
  - d) Mejora de la capacidad de los países y las instituciones, incluidas las instituciones financieras, de integrar las cuestiones relativas a los ecosistemas en la consideración de sus políticas y prácticas económicas y comerciales destinadas a lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza
  - d) i) Aumento del número de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, regionales y subregionales con una mayor capacidad de integrar las cuestiones relativas a los ecosistemas en la consideración de sus políticas comerciales y de desarrollo
  - ii) Aumento del número de instituciones financieras que han suscrito las directrices y los principios formulados en el marco de la Iniciativa Financiera del PNUMA
- 

### **Estrategia**

44. La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Tecnología, Industria y Economía. En el bienio 2008-2009, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la duplicación de actividades similares de otras organizaciones internacionales, la estrategia consistirá en:

- a) Promover una toma de decisiones y un liderazgo debidamente fundamentados que fomenten la ordenación sostenible e integrada de los recursos naturales, los materiales y los productos químicos y contribuyan a que las políticas económicas, comerciales y ambientales se apoyen entre sí;
- b) Promover la ordenación sostenible de los productos químicos, entre otras cosas, apoyando el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional;
- c) Emprender y apoyar proyectos experimentales y de demostración que se puedan reproducir y adoptar a mayor escala, entre otros, por los organismos y bancos de desarrollo;
- d) Resaltar la importancia de las asociaciones que combinen los valores, las prioridades y los puntos fuertes del PNUMA con los de los gobiernos, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las empresas y la industria;
- e) Promover las sinergias y mejorar el mecanismo de aplicación del Plan estratégico de Bali, en particular mediante la prestación de apoyo tecnológico y la creación de capacidad a nivel de los gobiernos, la comunidad empresarial y el sector industrial, teniendo debidamente en cuenta la igualdad entre los sexos y los resultados del proceso de gestión de los asuntos ambientales a escala internacional.

## Subprograma 5 Cooperación y representación regionales

**Objetivo de la Organización:** Asegurar la ejecución coherente de los programas del PNUMA en las regiones y catalizar y reforzar la cooperación regional con todos los asociados en respuesta a los problemas y prioridades señalados por los gobiernos nacionales y los órganos regionales y subregionales, incluida la incorporación de las cuestiones ambientales en los planes de desarrollo nacionales.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Facilitación y apoyo de los avances en el proceso de deliberación sobre las políticas y en la generación de consenso a nivel mundial y en las regiones	a) i) Aumento del número de reacciones positivas a las consultas y los foros sobre política ministeriales regionales y subregionales en relación con el apoyo sustantivo y organizativo que presta el PNUMA ii) Aumento del número de grupos principales y de interesados que colaboran con el PNUMA iii) Aumento del número de organizaciones de grupos principales y de interesados con una cobertura geográfica equilibrada que participan en los foros regionales y mundiales de la sociedad civil convocados por el PNUMA
b) Mayor cooperación con los gobiernos y los asociados intergubernamentales, no gubernamentales y de las Naciones Unidas en la ejecución de programas y proyectos a escala regional, subregional y nacional, abordando las prioridades relativas al medio ambiente establecidas por el Consejo de Administración del PNUMA y las instituciones regionales	b) Aumento del número de actividades de cooperación regionales y subregionales acordadas con los asociados para ejecutar programas a escala regional, subregional y nacional
c) Mayor coherencia en la ejecución de los programas y proyectos del PNUMA a escala regional, subregional y nacional para responder a las necesidades y prioridades expresadas a esos mismos niveles	c) Aumento del número de programas y proyectos convenidos y coordinados para la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en fase de ejecución en las regiones y los países
d) Mejora de la capacidad de los Estados Miembros de integrar la sostenibilidad ambiental en los procesos de desarrollo nacionales, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza y los planes para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio	d) Aumento del número de iniciativas de los Estados Miembros que integran la sostenibilidad ambiental en las políticas, las estrategias y los procesos nacionales de planificación del desarrollo
e) Mayor integración, cooperación y enlace dentro del sistema de las Naciones Unidas a la hora de emprender actividades relacionadas con el medio ambiente	e) Aumento del número de mecanismos interinstitucionales y procesos intergubernamentales que incorporan las dimensiones ambientales

**Estrategia**

45. La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Cooperación Regional. En el bienio 2008-2009, en colaboración con los gobiernos, los órganos subregionales y regionales y los demás organismos, la estrategia consistirá en:

a) Determinar, evaluar y hacer un seguimiento de las necesidades, las prioridades, las tendencias, los acontecimientos y las políticas pertinentes a escala nacional, subregional y regional, teniendo en cuenta la perspectiva de la igualdad entre los sexos, a efectos de su integración en la formulación de políticas y programas del PNUMA y de su adaptación en mayor medida a las necesidades y prioridades regionales;

b) Comunicar, promover y obtener apoyo para las políticas y los programas del PNUMA en las distintas regiones;

c) Actuar como catalizador de la cooperación nacional, subregional y regional por los medios siguientes:

i) Facilitando y apoyando el diálogo sobre políticas y las asociaciones a escala regional, subregional y nacional en relación con el medio ambiente y el desarrollo;

ii) Contribuyendo a la formulación de políticas y programas nacionales, subregionales y regionales;

iii) Colaborando con los organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular los que actúan en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de aprovechar las sinergias y las ventajas comparativas, favoreciendo así la coherencia en todo el sistema;

iv) Colaborando con el sector privado, los grupos principales y la sociedad civil en general para movilizar el apoyo a unas medidas ambientales racionales y garantizar la intervención y participación significativas de esos agentes en la formulación y aplicación de las políticas y los programas del PNUMA;

d) Brindar oportunidades para la interacción por medio del establecimiento de asociaciones a fin de integrar las cuestiones ambientales en los procesos de desarrollo de los Estados Miembros a todos los niveles;

e) Coordinar la ejecución a nivel regional del Plan estratégico de Bali y contribuir al desarrollo conexo de actividades coherentes y específicas de creación de capacidad y apoyo tecnológico por los medios siguientes:

i) Reconociendo las diversidades de los países y las regiones, observadas mediante la evaluación concertada de las necesidades;

ii) Basándose en la colaboración con las iniciativas regionales existentes;

iii) Basándose en la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados;

iv) Teniendo en cuenta las deliberaciones de los foros ministeriales pertinentes que brindan orientación en materia de política y analizan las necesidades a efectos de la prestación de apoyo tecnológico y la creación de capacidad;

- v) Ayudando a determinar y atender las necesidades en materia de creación de capacidad con miras a la integración de las cuestiones ambientales en los procesos nacionales de desarrollo;
- vi) Promoviendo la cooperación Sur-Sur como medio para la creación de capacidad y la transferencia de tecnologías;
- vii) Trabajando conjuntamente con donantes individuales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otros mecanismos de financiación.

### **Subprograma 6**

#### **Comunicaciones e información pública**

**Objetivo de la Organización:** Intensificar la concienciación de la comunidad internacional acerca de los problemas del medio ambiente y sus soluciones, a fin de promover la adopción de actitudes y medidas inocuas para el medio ambiente en toda la sociedad y a todos los niveles.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mayor concienciación acerca de las cuestiones relativas al medio ambiente y la labor del PNUMA, así como mayor interés en éstas, en todos los sectores de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) i) Mayor cobertura de la labor del PNUMA en los medios de información locales, nacionales, regionales e internacionales</li> <li>ii) Mayor utilización de los sitios web del PNUMA y de sus recursos en línea</li> <li>iii) Aumento de la demanda de publicaciones técnicas y de fomento de la capacidad del PNUMA, así como de otros materiales de información pública</li> <li>iv) Mayor interés por los proyectos de concesión de premios en relación con el medio ambiente organizados por el PNUMA</li> </ul>
b) Ampliación de las asociaciones entre el PNUMA y las organizaciones de niños y jóvenes, las asociaciones deportivas, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y el sector privado para promover actitudes y medidas ecológicamente inocuas, teniendo en cuenta las consideraciones de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) i) Aumento del nivel de participación de los asociados en campañas y actos dirigidos u organizados conjuntamente con el PNUMA, como el Día Mundial del Medio Ambiente, para promover la sostenibilidad medioambiental</li> <li>ii) Incremento del nivel de apoyo financiero externo para las actividades de divulgación del PNUMA, incluidos los proyectos de concesión de premios en relación con el medio ambiente, las publicaciones, el material audiovisual y el material promocional de otro tipo</li> <li>iii) Aumento del número de actividades organizadas por entidades deportivas y relacionadas con el deporte para integrar en su labor la preocupación sobre el medio ambiente</li> </ul>

**Estrategia**

46. La aplicación de este subprograma está a cargo de la División de Comunicaciones e Información Pública. La estrategia para el bienio 2008-2009 consistirá en:

a) Promover el conocimiento de las cuestiones ambientales y facilitar un mayor acceso a la información sobre el medio ambiente a todos los niveles y entre todos los sectores de la sociedad, sirviéndose para ello de los medios de información, de Internet, de acontecimientos especiales y de material audiovisual y publicaciones;

b) Promover el conocimiento y la comprensión de la labor y los objetivos del PNUMA a todos los niveles y entre todos los sectores de la sociedad, sirviéndose para ello de los medios de información, de Internet, de acontecimientos especiales y de material audiovisual y publicaciones;

c) Crear y mantener asociaciones que promuevan un mayor compromiso de los diversos sectores de la sociedad con el logro de la sostenibilidad medioambiental, incluidos los niños y los jóvenes, el mundo del deporte, la sociedad civil, el sector privado, los gobiernos locales y nacionales y las organizaciones internacionales.

**Programa 12  
Asentamientos humanos**

47. Se ha revisado la descripción del programa 12 para reflejar la aprobación del Plan estratégico e institucional de mediano plazo por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) en su 21º período de sesiones, celebrado en abril de 2007 (resolución HSP/GC/21/1). El Plan tiene por objeto lograr una mayor precisión en los objetivos programáticos del ONU-Hábitat, promover la alineación y la coherencia y potenciar la función catalizadora del organismo para la ejecución coordinada del Programa de Hábitat y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente respecto de los asentamientos humanos. El Consejo de Administración, en su resolución HSP/GC/21/2, pidió a la Directora Ejecutiva que preparara, en consulta con el Comité de Representantes Permanentes, una versión revisada del marco estratégico y el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2008-2009.

48. El Comité de Representantes Permanentes aún no ha aprobado el marco estratégico y el programa de trabajo revisados para el bienio 2008-2009. Dependiendo de lo que decida el Comité, tal vez sea necesario introducir nuevos cambios en las propuestas contenidas en el presente informe.

**Orientación general**

49. El Plan estratégico e institucional de mediano plazo fue aprobado por el Consejo de Administración del ONU-Hábitat durante su 21º período de sesiones, celebrado en abril de 2007 (resolución HSP/GC/21/1). El Plan tiene por objeto determinar con mayor precisión los objetivos de los programas del ONU-Hábitat, promover la alineación y la coherencia y potenciar la función catalizadora del organismo para la ejecución coordinada del Programa de Hábitat y el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente respecto de los

asentamientos humanos. El presente marco estratégico se ha revisado para ajustarlo al Plan estratégico e institucional de mediano plazo aprobado, de conformidad con lo dispuesto en la resolución HSP/GC/21/2.

50. La aprobación del Plan estratégico e institucional tendrá consecuencias a corto, medio y largo plazo en el marco estratégico y el programa de trabajo y el presupuesto para el bienio 2008-2009 y años posteriores. Por ejemplo, será necesario hacer pequeños ajustes y cambios sustantivos e introducir nuevos métodos de trabajo para asegurar una mayor precisión en la determinación de los objetivos, la alineación programática y una mejor gestión basada en los resultados. Los cambios tendrán necesariamente que ir efectuándose con el paso del tiempo, debido a las obligaciones actuales y a que la mayoría de los recursos incluidos en el presupuesto ya han sido asignados a fines concretos.

51. La responsabilidad de poner en práctica el programa de asentamientos humanos corresponde al ONU-Hábitat, que actúa como centro de coordinación de su ejecución en el sistema de las Naciones Unidas. El actual mandato del ONU-Hábitat dimana de los dos objetivos paralelos del Programa de Hábitat, fijados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II): “la vivienda adecuada para todos” y “el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización”. También dimana de las resoluciones de la Asamblea General 3327 (XXIX), en que se estableció la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, 32/162, por la que se creó el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), y 56/206, en virtud de la cual el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) pasó a ser el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). El ONU-Hábitat sigue las orientaciones de su Consejo de Administración, que cada dos años rinde cuentas a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social, y del Comité de Representantes Permanentes en Nairobi, que desempeña la función de órgano oficial entre periodos de sesiones. Los importantes mandatos encomendados recientemente dimanan de la Declaración sobre las ciudades y otros asentamientos humanos en el nuevo milenio, aprobada por la Asamblea en su resolución S-25/2; de otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, en particular los contenidos en la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales celebrados desde 1992, como el de mejorar considerablemente la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales a más tardar en 2020, y la meta sobre el acceso al agua potable y el saneamiento. La Asamblea General reafirmó posteriormente estos dos últimos objetivos en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, donde se destacó que impedir la formación de barrios marginales era una cuestión prioritaria en la esfera de los asentamientos humanos. Otros mandatos dimanan de las decisiones de los órganos legislativos competentes en cuanto al Programa 21 (capítulos 7, 21 y 28) y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Administración del ONU-Hábitat.

52. La población urbana del planeta aumenta actualmente a razón de unos 70 millones de personas al año. Aproximadamente el 95% del crecimiento urbano total se produce en los países en desarrollo, donde 1.000 millones de personas viven hacinadas en barrios marginales con peligro para su vida. Los principales problemas son el caos de la expansión urbana, la inadecuación de las viviendas, la inseguridad de la tenencia y del empleo y la carencia de servicios básicos, especialmente agua potable y saneamiento. La rápida urbanización de la mayoría de los países en

desarrollo se caracteriza por el deterioro de las condiciones de las viviendas de los pobres del medio urbano, mientras que los conflictos y los desastres complican aún más la ingente tarea de crear asentamientos humanos sostenibles. Para superar los problemas que plantea la pobreza urbana es indispensable sustituir las políticas que favorecen la exclusión social y física por otras que reconozcan y respeten el derecho de todas las personas, especialmente las mujeres, los que viven en la pobreza y los grupos desfavorecidos y vulnerables, a alcanzar un nivel de vida suficiente para sí mismos y sus familias, lo que incluye contar con alimentación, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados, y a mejorar constantemente sus condiciones de vida. El ONU-Hábitat, en consulta y cooperación con los gobiernos, crea y fortalece los mecanismos necesarios para vigilar la repercusión de las políticas y los programas de asentamientos humanos en la vida y los medios de subsistencia de los hombres, mujeres, jóvenes y niños que residen en las ciudades, especialmente en las zonas de bajos ingresos y los barrios marginales.

53. El programa del ONU-Hábitat consta de cuatro subprogramas unidos por sólidos vínculos, a saber: Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, Supervisión del Programa de Hábitat, Cooperación técnica y regional y Financiación de los asentamientos humanos. Esos vínculos se reflejarán en la estrecha cooperación entre los subprogramas, y la Campaña mundial para la urbanización sostenible será el punto de partida de todas las actividades del programa de trabajo.

54. La estrategia del ONU-Hábitat para cumplir sus mandatos se sustenta en cuatro pilares que corresponden a sus cuatro subprogramas:

a) Promoción de las normas convenidas para mejorar la vida de las personas pobres, en particular las que viven en barrios marginales, y fortalecer la capacidad de los gobiernos centrales y las autoridades locales utilizando como principal instrumento la Campaña mundial para la urbanización sostenible (subprograma 1, Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos);

b) Generación de información y gestión de los conocimientos para evaluar los progresos conseguidos en la ejecución del Programa de Hábitat, y vigilancia de las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos, prestando especial atención a la formación de barrios marginales y las condiciones de vida de sus habitantes (subprograma 2, Supervisión del Programa de Hábitat);

c) Realización de actividades operacionales centradas en la asistencia técnica y la creación de capacidad con objeto de ensayar métodos y conceptos que puedan aplicarse en mayor escala y en otros ámbitos y para proporcionar información sobre los resultados a los encargados de formular políticas a todos los niveles (subprograma 3, Cooperación técnica y regional);

d) Fomento de la financiación para viviendas e infraestructuras y servicios urbanos que favorezcan a los pobres y contribuyan así a un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos y a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de los barrios marginales (subprograma 4, Financiación de los asentamientos humanos).

55. Este marco estratégico tiene en cuenta los resultados del ejercicio de planificación estratégica y desarrollo institucional iniciado en 2005, así como las recomendaciones formuladas en una evaluación a fondo del programa realizada ese mismo año por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (E/AC.51/2005/3) y respaldadas posteriormente por el Consejo de Administración del ONU-Hábitat en su 20º período de sesiones, que también tuvo lugar en 2005. En esas recomendaciones se

pedía que se fortalecieran los aspectos normativos del programa, que hubiera mayor cohesión entre sus actividades de promoción, de supervisión, normativas y operacionales, y que se ampliara su base de financiación. La primera fase del ejercicio, que se llevó a cabo a lo largo de todo el año 2006, se centró en la elaboración, mediante un proceso consultivo, del Plan estratégico e institucional de mediano plazo para el período 2008-2013, que se presentó al Consejo de Administración en su 21º período de sesiones, celebrado en 2007; el Plan incluye cinco esferas sustantivas de atención prioritaria, cada una de las cuales tiene un objetivo e indicadores de progreso. Las esferas de atención prioritaria son las siguientes: promoción, vigilancia y modalidades de asociación eficaces; planificación, gestión y gobernanza urbanas participativas; recursos de tierra y vivienda favorables a los pobres; infraestructura y servicios básicos ambientalmente racionales y asequibles; y fortalecimiento de los sistemas de financiación de los asentamientos humanos. También se incluyó una sexta esfera de atención prioritaria sobre la excelencia en la gestión. Las cinco esferas sustantivas de atención prioritaria son la base de un marco normativo y operacional mejorado que consta de una modalidad de asociación fortalecida y una estrategia de establecimiento de redes, así como de un programa integrado de actividades a nivel mundial, regional, nacional y local.

56. Algunos de los elementos del Plan estratégico e institucional de mediano plazo que se recogen en el presente documento son los siguientes:

a) Fortalecer las actividades normativas del programa, cuya punta de lanza es una campaña mundial revitalizada e integrada para la urbanización sostenible, mediante una relación más estrecha con los programas mundiales y su alineación con la meta sobre los barrios marginales establecida en la Declaración del Milenio (véase el párrafo 61 *infra*);

b) Reasignar al subprograma 4 (Financiación de los asentamientos humanos) las actividades relativas a las cuestiones urbanas y la financiación de la vivienda que anteriormente estaban incluidas en el subprograma 2 (Supervisión del Programa de Hábitat), así como las actividades relativas al agua, el saneamiento y la infraestructura, que anteriormente figuraban en el subprograma 1 (Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos), con objeto de asegurar una mayor coherencia entre las actividades sustantivas relacionadas entre sí;

c) Hacer una revisión preliminar de los logros previstos y los indicadores de progreso de acuerdo con el Plan estratégico e institucional de mediano plazo.

57. El ONU-Hábitat continuará integrando la perspectiva de género en las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos y promoviendo el empoderamiento de la mujer. Las actividades del programa destinadas a fomentar el acceso de las mujeres a la vivienda fueron respaldadas también por la Asamblea General en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (véase la resolución 60/1, párr. 58), donde se establece el objetivo de garantizar a la mujer el derecho libre e igualitario a poseer y heredar bienes y la tenencia segura de bienes y vivienda.

58. La labor del ONU-Hábitat se lleva a cabo fundamentalmente en países en desarrollo, países de economía en transición y países que necesitan lograr una recuperación y reconstrucción efectivas tras situaciones de conflicto y desastres. Como coordinador de la ejecución del programa sobre los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, el ONU-Hábitat colaborará y cooperará con otras organizaciones del sistema. Fuera de las Naciones Unidas, el ONU-Hábitat

cooperará asimismo con gobiernos, autoridades locales, instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo, el sector privado y otros asociados del Programa de Hábitat. Un mecanismo importante para cooperar con los gobiernos y los asociados del Programa de Hábitat es el Foro Urbano Mundial, que se celebra cada dos años para tratar las cuestiones más apremiantes relacionadas con los asentamientos humanos. La próxima reunión del Foro tendrá lugar en Nanjing (China) en octubre de 2008.

### Subprograma 1

#### Vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos

**Objetivo de la Organización:** Mejorar las condiciones de las viviendas de los pobres del mundo y asegurar el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en un mundo que está en proceso de urbanización.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejora del acceso de los grupos vulnerables, especialmente los pobres, a la vivienda, la propiedad y la tierra, con el fin de alcanzar la meta establecida en la Declaración del Milenio sobre los barrios marginales	a) i) Aumento del número de gobiernos y autoridades locales que establecen, revisan y aplican políticas favorables a los pobres, teniendo en cuenta las cuestiones de género y edad, para mejorar los barrios marginales e impedir su formación, de conformidad con la meta establecida en la Declaración del Milenio sobre los barrios marginales ii) Aumento del número de gobiernos, asociaciones y alianzas que promueven, adoptan y aplican estrategias eficaces de vivienda, y mejora de los marcos y mecanismos normativos destinados a lograr la realización progresiva de los derechos a la vivienda, la tierra y la propiedad iii) Aumento del número de asociados y alianzas que adoptan medidas para reducir los desalojos forzosos arbitrarios e ilegales
b) Aumento de la capacidad de establecer sistemas de gobernanza y planificación urbana participativos, responsables, favorables a los pobres y que tengan en cuenta las cuestiones de género y edad	b) i) Aumento del número de gobiernos que establecen, revisan y aplican políticas, leyes y planes de acción nacionales y fortalecen los arreglos institucionales en materia de planificación y gestión a fin de promover la buena gobernanza urbana ii) Aumento del número de ciudades que miden la calidad de la sostenibilidad y la gobernanza urbana, aplican y promueven instrumentos de planificación y gobernanza urbana, y adoptan estrategias para fomentar una gobernanza urbana que favorezca a los pobres y tenga en cuenta las cuestiones de género

- 
- iii) Aumento del número de asociados del Programa de Hábitat que adaptan, aplican y promueven instrumentos de planificación y gobernanza urbana
  - c) Fortalecimiento de las relaciones con las autoridades locales y sus asociaciones
  - c) Más productos basados en los resultados gracias a la colaboración con las autoridades locales y sus asociaciones
  - d) Mayor capacidad de los países para crear y promover asentamientos urbanos más sostenibles y seguros, menos expuestos a los desastres y donde se puedan gestionar mejor las situaciones posteriores a los conflictos y desastres
  - d) i) Aumento del número de gobiernos y ciudades que trabajan con el ONU-Hábitat para establecer marcos de fomento de la capacidad de gestión ambiental urbana, a fin de lograr un desarrollo urbano sostenible
  - ii) Aumento del número de ciudades y municipios que trabajan con el ONU-Hábitat para conseguir ciudades más seguras y alcanzar un desarrollo urbano sostenible
  - iii) Aumento del número de gobiernos y ciudades que se ocupan de la gestión de los asentamientos humanos en crisis mediante proyectos destinados a reducir el riesgo de desastres y lograr una rehabilitación sostenible de los asentamientos humanos
  - e) Fortalecimiento de las instituciones nacionales e internacionales de formación y fomento de la capacidad para atender mejor a las necesidades actuales y emergentes de formación y fomento de la capacidad en materia de vivienda y desarrollo sostenible de los asentamientos humanos en el medio urbano
  - e) Aumento del número de instituciones nacionales e internacionales de formación y fomento de la capacidad que utilizan los manuales y métodos del ONU-Hábitat sobre vivienda y desarrollo urbano sostenible
- 

### **Estrategia**

59. La División de Vivienda y Desarrollo Sostenible de los Asentamientos Humanos se encarga de ejecutar este subprograma. La División dirigirá la ejecución de las actividades relacionadas con las esferas de atención prioritaria número 2, Promoción de la planificación, la gestión y la gobernanza urbanas participativas y 3, Promoción de recursos de tierra y vivienda favorables a los pobres, y contribuirá a ejecutar las actividades intersectoriales de las demás esferas de atención prioritarias. La estrategia principal del subprograma, que consiste en realizar una labor de promoción en todo el mundo, tendrá como elemento más destacado el cuarto período de sesiones del Foro Urbano Mundial, la Campaña mundial para la urbanización sostenible y el establecimiento de la red mundial para el desarrollo urbano sostenible, y estará respaldada por los programas mundiales. La campaña se armonizará con las actividades encaminadas a alcanzar las metas 9, 10 y 11 del séptimo objetivo de desarrollo del Milenio. La estrategia para llevar a cabo el programa de trabajo es la siguiente:

a) El subprograma tratará de movilizar a todos los asociados del Programa de Hábitat para aumentar la visibilidad y repercusión mundial de las cuestiones urbanas, a fin de alcanzar el objetivo no sólo de mejorar los barrios marginales sino también de impedir su formación y lograr así un desarrollo urbano más sostenible. La Campaña mundial para la urbanización sostenible será el punto de partida para ejecutar el Programa de Hábitat y vincular las actividades operacionales y normativas a todos los niveles mediante la elaboración y aplicación de un marco normativo y operacional mejorado. Se prestará particular atención a las nuevas formas de planificación urbana como parte integral del desarrollo sostenible y la buena gobernanza urbana y como medio económicamente eficaz de mejorar los barrios marginales e impedir su formación, tal como destacó la Asamblea General en el apartado m) del párrafo 56 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005;

b) Durante el bienio, el ONU-Hábitat reforzará su alianza estratégica con las autoridades locales y sus asociaciones, en particular con la organización Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, prestará servicios de asesoramiento y llevará a cabo actividades de promoción. Se seguirá desarrollando y promocionando el programa relativo a las ciudades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como programas similares de otras regiones, como medio de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio;

c) Los programas mundiales, que abarcan actividades normativas, de creación de capacidad y gestión de conocimientos relacionadas con la seguridad de la tenencia, los derechos de vivienda y propiedad, la administración de tierras y propiedades, la gestión del medio ambiente urbano, la gobernanza urbana, incluida la descentralización, la prevención y gestión de desastres y la creación de ciudades más seguras, se llevarán a cabo en el contexto de la campaña, y en apoyo del marco normativo y operacional mejorado, lo que ayudará a traducir la labor normativa en procesos prácticos y realidades a nivel nacional y comunitario;

d) Se reforzará la capacidad nacional y local de contribuir efectivamente a la planificación, gestión y oferta de viviendas, terrenos, infraestructura y servicios con ayuda de programas específicos de formación y creación de capacidad y medidas de fortalecimiento institucional. En respuesta al Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible, se estrecharán los vínculos con universidades y se nombrarán universidades asociadas del ONU-Hábitat. Una característica especial de la estrategia será la atención prestada al papel de las mujeres y los jóvenes y las organizaciones comunitarias como participantes activos y beneficiarios de las actividades que se lleven a cabo para mejorar el estado de las viviendas, la gobernanza urbana y el acceso a los servicios básicos.

## Subprograma 2 Supervisión del Programa de Hábitat

**Objetivo de la Organización:** Supervisar y evaluar los progresos logrados para alcanzar los objetivos del Programa de Hábitat y las metas de la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo relativas a los barrios marginales, el agua potable y el saneamiento y aumentar la conciencia mundial de las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Aumento de la conciencia mundial entre los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat sobre las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos, incluidas la urbanización sostenible y las mejores prácticas, y sobre los progresos en la aplicación del Programa de Hábitat y en el logro de las metas pertinentes de la Declaración del Milenio</p>	<p>a) i) Aumento del número de artículos aparecidos en los medios de difusión acerca del <i>Informe mundial sobre los asentamientos humanos</i> y el <i>Informe sobre el estado de las ciudades del mundo</i></p> <p>ii) Aumento del número de universidades e instituciones de investigación y formación que utilizan el <i>Informe mundial sobre los asentamientos humanos</i>, el <i>Informe sobre el estado de las ciudades del mundo</i> y la base de datos sobre mejores prácticas en sus programas de enseñanza y capacitación</p> <p>iii) Aumento del número de observatorios urbanos que usan sistemas de información urbana, como UrbanInfo, y tecnología de los sistemas de información geográfica para la gestión y planificación urbanas o la adopción de políticas relativas a las ciudades</p> <p>iv) Aumento del número de mejores prácticas internas y externas, documentadas, difundidas y analizadas para determinar sus implicaciones normativas y aplicarlas en mayor escala</p>
<p>b) Mayor conciencia entre los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat sobre la contribución que la economía urbana y regional hace al desarrollo nacional, prestando particular atención a los vínculos económicos entre el medio rural y urbano</p>	<p>b) i) Aumento del número de solicitudes de orientación normativa y estratégica sobre vínculos equilibrados entre el medio rural y urbano en la gestión y el desarrollo de los asentamientos humanos presentadas al ONU-Hábitat por gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat, en el contexto más amplio de los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza</p>

- 
- ii) Aumento del número de solicitudes de información y asesoramiento normativo sobre temas relacionados con el desarrollo económico urbano presentadas por gobiernos y otros asociados del Programa de Hábitat en el contexto más amplio de los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza
- c) Mayor conciencia entre los gobiernos, las autoridades locales y otros asociados del Programa de Hábitat sobre la incorporación de las cuestiones relativas al género, las alianzas y los jóvenes en las actividades relacionadas con los asentamientos humanos
    - c) i) Aumento del número de programas de asentamientos humanos del ONU-Hábitat y otros asociados del Programa de Hábitat que incorporan la perspectiva de género y promueven el empoderamiento de la mujer
    - ii) Aumento del número de programas del ONU-Hábitat y otros asociados del Programa de Hábitat que incorporan las alianzas estratégicas a nivel mundial, nacional y local
    - iii) Aumento del número de programas de asentamientos humanos que incorporan las cuestiones relativas a la juventud y promueven el desarrollo impulsado por los jóvenes
    - iv) Número de asociaciones entre el sector público y privado, incluidas las que tienen fines de lucro y las que se basan en la responsabilidad social, y de alianzas comunitarias que se han facilitado a nivel mundial, nacional y local
- 

### **Estrategia**

60. La División de Investigación y Seguimiento es la encargada de ejecutar el programa. Las actividades básicas del subprograma 2 se enmarcan en la esfera de atención prioritaria 1 del Plan estratégico e institucional de mediano plazo (Promoción, vigilancia y modalidades de asociación eficaces), aunque su contenido sustantivo es intersectorial y contribuye a la labor de todas las demás esferas del Plan. La estrategia consiste en colaborar estrechamente con los asociados del Programa de Hábitat y crear observatorios urbanos nacionales y locales para emprender una iniciativa coordinada y sistemática destinada a:

- a) Reunir, cotejar, analizar, documentar y difundir datos e información actual de alcance mundial y nacional sobre las condiciones y tendencias de los asentamientos humanos, como indicadores, mejores prácticas, buenas políticas y leyes apropiadas, a fin de evaluar los avances en el logro de los objetivos del Programa de Hábitat y los de la Declaración del Milenio enunciados en la resolución 55/2 de la Asamblea General, especialmente en lo que atañe a los barrios marginales, el agua potable y el saneamiento, y utilizar esos datos e información para formular programas;

b) Determinar, elaborar, ensayar, divulgar, promover e incorporar políticas y estrategias nuevas e innovadoras sobre las cinco esferas de atención prioritaria del Plan estratégico e institucional de mediano plazo, en temas como la planificación y gestión urbanas, el desarrollo económico de las zonas urbanas, la relación entre el desarrollo urbano y el rural, la reducción de la pobreza y la creación de empleo en las ciudades, la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer, y las asociaciones de colaboración y los jóvenes;

c) Crear más conciencia sobre el papel y la capacidad de las alianzas entre el sector público y privado para ampliar las viviendas destinadas a los pobres y la infraestructura conexas;

d) Fomentar la transferencia y el intercambio de las enseñanzas extraídas de las mejores prácticas en el marco de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

e) Difundir los resultados y conclusiones obtenidos a través de diversas publicaciones, en particular los dos principales informes, el *Informe mundial sobre los asentamientos humanos* y el *Informe sobre el estado de las ciudades del mundo*.

### Subprograma 3

#### Cooperación técnica y regional

**Objetivo de la Organización:** Reforzar la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas relativos a las ciudades y la vivienda y crear capacidad al respecto, principalmente a nivel nacional y local.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad regional, nacional y local para aplicar políticas, estrategias y programas de asentamientos humanos, prestando especial atención a la reducción de la pobreza urbana y la respuesta a los desastres naturales y provocados por el hombre	a) i) Aumento del número de países que refuerzan la capacidad de sus instituciones para elaborar estrategias de reducción de la pobreza urbana ii) Aumento del número de países que refuerzan la competencia de sus instituciones para responder a los desastres y reducir la vulnerabilidad
b) Mejores políticas nacionales sobre vivienda y desarrollo urbano, compatibles con las normas mundiales del ONU-Hábitat, y mayor conocimiento a nivel regional de las condiciones y tendencias urbanas	b) i) Aumento del número de países que aprueban mejores políticas urbanas, en consonancia con la Campaña mundial para la urbanización sostenible ii) Aumento del número de países que aplican políticas y estrategias destinadas a mejorar los barrios marginales y evitar su formación

- 
- iii) Aumento del número de asociados que participan en la vigilancia de las condiciones de los asentamientos humanos documentando las mejores prácticas y preparando informes nacionales y regionales sobre el estado de las ciudades
- c) Mayor integración del tema de la urbanización sostenible en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo y las estrategias y planes nacionales de desarrollo, incluidos los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, cuando existan
    - i) Aumento del número de equipos de las Naciones Unidas en los países que han integrado el tema de la urbanización sostenible y favorable a los pobres en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo
    - ii) Número de documentos generales de los programas por países preparados concretamente para los países piloto del proyecto “Una ONU” a los que se han asignado directores de programas del ONU-Hábitat
- 

### **Estrategia**

61. La División de Cooperación Técnica y Regional se encarga de ejecutar este subprograma. Con el fin de alcanzar el objetivo propuesto, el ONU-Hábitat desempeña tanto funciones normativas como operacionales. Algunas de sus funciones normativas son establecer normas, proponer reglas y principios y proporcionar ejemplos de mejores prácticas y buenas políticas a partir de la experiencia adquirida en los países. Al aplicar el Plan estratégico e institucional de mediano plazo, la División se centrará en las cinco esferas de atención prioritaria a nivel nacional y regional. La estrategia encaminada a cumplir este objetivo incluye los elementos siguientes:

a) Las actividades operacionales consisten en prestar asistencia técnica para la formulación de políticas y en ejecutar programas de creación de capacidad y proyectos de demostración que respalden la labor normativa del ONU-Hábitat en los países en desarrollo y los países de economía en transición, cuando lo soliciten los gobiernos. Los directores de los programas nacionales del ONU-Hábitat seguirán prestando apoyo a las actividades normativas y operacionales y contribuyendo a la supervisión y aplicación del Programa de Hábitat, así como al logro de las metas pertinentes de la Declaración del Milenio, a nivel nacional y local. Para reforzar las operaciones nacionales, el ONU-Hábitat se asegurará de que todos los directores de sus programas conozcan bien las cuestiones relativas a la urbanización sostenible y estén en condiciones de apoyar a los gobiernos y otros asociados locales como miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país. Además, catalizarán a nivel nacional la aplicación del Plan estratégico e institucional de mediano plazo, especialmente en los países piloto del proyecto “Una ONU” a los que se hayan asignado directores de programas del ONU-Hábitat. Su función será especialmente importante, ya que, en el apartado a) del párrafo 22 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Asamblea General instó a la adopción de estrategias nacionales amplias de desarrollo para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos

internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio. Además, se hará hincapié en el intercambio de experiencias normativas dentro de cada región y subregión, así como en el seguimiento a nivel regional;

b) Las oficinas regionales coordinarán las actividades realizadas en el plano regional y nacional y contribuirán a la aplicación de la estrategia de gestión de los conocimientos en estrecha colaboración con los cuatro subprogramas. También respaldarán las actividades operacionales a nivel nacional, seguirán contribuyendo a crear capacidad en la esfera de la prevención y gestión de los desastres y asegurarán una respuesta rápida y eficaz a las situaciones de crisis después de un conflicto y a los desastres, según proceda;

c) Se prevé que las mujeres, los jóvenes, las personas de edad y las personas con discapacidad participen activamente en los programas y proyectos ejecutados en el marco de este subprograma y se beneficien de ellos.

#### **Subprograma 4** **Financiación de los asentamientos humanos**

**Objetivo de la Organización:** Facilitar la movilización de inversiones procedentes de fuentes internacionales y nacionales en apoyo de los programas de viviendas adecuadas, agua y saneamiento y desarrollo de la infraestructura conexas y de los mecanismos e instituciones de financiación de la vivienda, particularmente en los países en desarrollo y los países de economía en transición.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Fortalecimiento de los arreglos institucionales para que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos ayude de forma efectiva a los Estados Miembros y los asociados del Programa de Hábitat a movilizar inversiones para la creación de asentamientos favorables a los pobres, particularmente en los países en desarrollo y los países de economía en transición	<p>a) i) Establecimiento de arreglos institucionales, incluido un fondo fiduciario para operaciones experimentales con capital inicial reembolsable, para viviendas asequibles e infraestructura, prestando particular atención a las poblaciones de bajos ingresos en los asentamientos improvisados y los barrios marginales</p> <p>ii) Número de países donde se han establecido operaciones experimentales con capital inicial reembolsable, así como otros mecanismos innovadores de financiación</p> <p>iii) Número de procedimientos y directrices operacionales que se han establecido para reforzar los arreglos institucionales a fin de que la Fundación realice las citadas actividades experimentales</p>

- b) Movilización por parte de la Fundación, principalmente a través de su Fondo para el Mejoramiento de los Barrios de Tugurios, de una inversión mayor procedente de fuentes nacionales privadas y públicas en el desarrollo de asentamientos humanos, gracias a mecanismos innovadores de financiación de viviendas e infraestructura conexas
- b) i) Número de países que trabajan con la Fundación para fortalecer los mecanismos de financiación de viviendas e infraestructura conexas
- ii) Número de instrumentos financieros y proyectos financiados diseñados, ultimados y aplicados efectivamente
- iii) Aumento del nivel de inversión pública, capital privado y ahorro comunitario movilizado para mejorar los barrios marginales, incluidos programas de abastecimiento de agua y saneamiento y prevención de la formación de barrios marginales a nivel nacional
- iv) Número de países que han promovido la introducción de reformas normativas y reglamentarias y arreglos institucionales que facilitan la movilización de inversiones públicas, ahorro comunitario y capital privado para viviendas asequibles e infraestructura conexas
- c) Mejora de la capacidad y las condiciones necesarias para facilitar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios básicos y la infraestructura en asentamientos humanos de distintos tamaños, en especial agua potable y saneamiento, a fin de lograr la meta enunciada en la Declaración del Milenio
- c) i) Mayor número de países que aplican políticas, estrategias y programas destinados a aumentar la disponibilidad y la accesibilidad sostenible del suministro de agua potable, los servicios básicos de saneamiento y la infraestructura conexas
- ii) Mayor número de centros urbanos de todos los tamaños situados en países en desarrollo que se benefician de las reformas nacionales destinadas a mejorar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento, eliminación de desechos sólidos e infraestructura conexas
- iii) Mayor número de países que trabajan con el ONU-Hábitat para promover el acceso a servicios energéticos diversificados y eficientes y a medios de transporte público y no motorizado
- iv) Mayor número de países con servicios de abastecimiento de agua que los han extendido a los asentamientos improvisados gracias a un aumento de la financiación conseguida estableciendo puntos de referencia para mejorar su calificación crediticia

- 
- d) Mayor número de alianzas entre el ONU-Hábitat e instituciones financieras internacionales y regionales para asegurar que las actividades de promoción y asistencia técnica de la organización fomenten y movilicen las inversiones de las instituciones financieras en viviendas asequibles e infraestructura conexas, aumentando así la coherencia y repercusión de la asistencia para el desarrollo
- d) i) Número de asociaciones creadas para aumentar las inversiones destinadas a mejorar los asentamientos humanos
- ii) Aumento por parte de las instituciones financieras internacionales y regionales del nivel de la cartera de préstamos y préstamos con garantía para viviendas asequibles e infraestructura gracias a esas asociaciones
- 

### **Estrategia**

62. La ejecución del subprograma está a cargo de la División de Financiación de los Asentamientos Humanos, que es la base institucional de las actividades de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. Esta última trabaja con los Estados Miembros y las instituciones financieras nacionales e internacionales para movilizar recursos destinados a iniciativas en materia de vivienda asequible, agua y saneamiento e infraestructura conexas. Al aplicar el Plan estratégico e institucional de mediano plazo, la División dirigirá las actividades relacionadas con las esferas de atención prioritaria número 5, Fortalecimiento de los sistemas de financiación de los asentamientos humanos, y 4, Infraestructura y servicios básicos ambientalmente racionales, que son sus principales ámbitos de trabajo, y las vinculará con las demás esferas de atención prioritaria. La estrategia para alcanzar este objetivo consiste, entre otras cosas, en:

a) Iniciar un programa cuatrienal de operaciones experimentales con capital inicial reembolsable destinadas a construir viviendas e infraestructura para personas de bajos ingresos en el contexto de otros órganos de financiación mundial, y establecer los correspondientes arreglos institucionales, procedimientos y directrices operacionales, incluidos los que sean necesarios para iniciar dichas operaciones y otros mecanismos financieros innovadores, basándose en los instrumentos y redes del Fondo Fiduciario para el agua y el saneamiento y el Fondo para el Mejoramiento de los Barrios de Tugurios, a fin de movilizar con mayor eficacia recursos, tanto del sector público como del privado, para construir viviendas y crear infraestructura conexas en los países en desarrollo y los países de economía en transición, prestando especial atención a las necesidades de los habitantes de los barrios marginales y los grupos de bajos ingresos y al logro de la meta enunciada en la Declaración del Milenio sobre la mejora de los barrios marginales y la prevista en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 sobre la necesidad de impedir la formación de esos barrios (véase la resolución 60/1 de la Asamblea General, párr. 56 m));

b) Preparar el mandato de un comité encargado de dirigir y supervisar las operaciones experimentales con capital inicial reembolsable y otras operaciones innovadoras que permitan financiar viviendas e infraestructura destinadas a los pobres e iniciativas de mejora;

c) Establecer un grupo de trabajo con las instituciones financieras existentes, los órganos competentes de las Naciones Unidas y otros agentes, a fin de determinar y evaluar, entre otras cosas, los riesgos, las condiciones previas, las metodologías y otros instrumentos de los arreglos financieros innovadores;

d) Proporcionar asistencia técnica y capital inicial para fines concretos a través del Fondo para el Mejoramiento de los Barrios de Tugurios de la Fundación, con el fin de crear y respaldar mecanismos que permitan movilizar ahorro y capital nacional para aumentar la oferta de viviendas adecuadas y asequibles e infraestructura apropiada en los países en desarrollo y los países de economía en transición. A solicitud de los gobiernos, se proporcionará asesoramiento técnico y se facilitará el intercambio de homólogos con objeto de promover marcos normativos nacionales, reformas reglamentarias y arreglos institucionales que los Estados Miembros puedan emplear para lograr que los bancos privados, las compañías de seguros, las instituciones de microfinanciación y las organizaciones comunitarias de crédito y ahorro financien viviendas asequibles e infraestructura conexas, impulsando así la limitada inversión pública y la asistencia oficial para el desarrollo;

e) Promover las inversiones en agua y saneamiento destinadas a los pobres mediante alianzas estratégicas entre los principales interesados, como las organizaciones comunitarias, los municipios, los proveedores del sector privado, las instituciones financieras y los gobiernos centrales, basándose en los programas de suministro de agua para las ciudades de África y las ciudades de Asia diseñados para consolidar la capacidad de las ciudades de aumentar la cobertura municipal. Se hará hincapié sobre todo en las estrategias lideradas a nivel local y en las actividades encaminadas a reforzar la voluntad política de aprobar normativas y reglamentos de inversión en favor de los pobres. Se utilizará el Fondo Fiduciario para el agua y el saneamiento como instrumento para estimular y mejorar la eficacia de la ayuda de los donantes a fin de ensayar en la práctica los diseños de mecanismos de inversión para asegurar su sostenibilidad a largo plazo;

f) Colaborar con el Grupo del Banco Mundial, los bancos regionales de desarrollo, otros bancos de desarrollo, el sector privado, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados pertinentes para vincular las actividades normativas y de cooperación técnica del ONU-Hábitat con las carteras de inversión de las instituciones financieras y obtener fondos de fuentes internacionales a fin de impulsar y organizar la movilización de corrientes de capital local para mejorar los barrios marginales y desarrollar otros asentamientos destinados a los pobres.

## **Programa 14**

### **Desarrollo económico y social en África**

63. Se ha revisado la descripción del subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo. En su resolución 61/234, la Asamblea General recordó la petición formulada por el Secretario General en el párrafo 12 de su resolución 60/235 de que se le presentara un plan de acción amplio para fortalecer las oficinas subregionales de la Comisión Económica para África (CEPA) y se observaban con reconocimiento las medidas adoptadas por el Secretario General en su informe (A/61/471) para definir la función y la misión de las oficinas subregionales a fin de atender las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/60/120). La Oficina recomendó que se elaborase un componente separado para cada oficina subregional en sus presupuestos bienales de modo que los logros previstos y todos los demás elementos del marco lógico se refirieran específicamente a una oficina subregional. Conforme se comunica en el anexo II del informe del Secretario General (A/61/471), los logros previstos y todos los demás elementos del marco lógico se refieren específicamente a una oficina subregional.

Las cinco oficinas subregionales de la CEPA que están a cargo de la ejecución de los componentes del subprograma están situadas en: a) Rabat, para África septentrional; b) Niamey, para África occidental; c) Yaundé, para África central; d) Kigali, para África oriental; y e) Lusaka, para África meridional.

64. La estrategia del subprograma se relaciona con cada uno de sus cinco componentes.

### **Subprograma 7**

#### **Actividades subregionales de desarrollo**

#### **Componente 1. Actividades subregionales en África septentrional**

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional mediante la promoción de la realización de actividades operacionales orientadas a las prioridades específicas de la región de África septentrional, dentro del marco global de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Mejoramiento de la capacidad de los Estados miembros, la Unión del Magreb Árabe (UMA), la Comunidad de Estados del Sahel y del Sáhara y otras organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para elaborar y ejecutar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados dirigidos a abordar las prioridades subregionales clave en materia de desarrollo en África septentrional, como el desarrollo, la gestión y la utilización de los recursos hídricos; las migraciones, el empleo y la creación de puestos de trabajo; el comercio (en la región y a nivel mundial); y el desarrollo de las tecnologías de la información y las comunicaciones	<p>a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias para la subregión de África septentrional</p> <p>ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación</p>
b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas de integración subregional en África septentrional	<p>b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con importantes asociados a nivel subregional y nacional, incluyendo a los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p>ii) Una mayor difusión de los conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas</p> <p>iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa</p>

c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional aumentando los contactos entre las partes interesadas que participan en el programa de desarrollo subregional, con inclusión de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales

c) Una mayor difusión de informes de las reuniones y conferencias importantes, inclusive las de las reuniones anuales de la oficina subregional de África septentrional y la Comisión/Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación

---

## Componente 2. Actividades subregionales en África occidental

---

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional mediante la promoción de la realización de actividades operacionales orientadas a las prioridades específicas de la región de África occidental, dentro del marco global de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.

---

### Logros previstos de la Secretaría

### Indicadores de progreso

a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Económica y Monetaria del África Occidental y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para formular y ejecutar políticas y programas sobre temas relacionados con la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental; el desarrollo del sector privado y la promoción de las inversiones; el empleo y la reducción de la pobreza; y la reconstrucción, la recuperación y el desarrollo después de los conflictos;

b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas multianuales elaborados en colaboración con la CEDEAO y contribución a la ejecución de los existentes, en el marco de la NEPAD

a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la subregión de África occidental

ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación

b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con los principales asociados de la CEDEAO a nivel subregional y nacional, comprendidos los equipos de las Naciones Unidas en los países

ii) Una mayor difusión de los conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas

iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa

- |   |   |
|---|---|
| <p>c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional a través de un mejoramiento en el establecimiento de redes entre las partes interesadas más importantes que participan en el programa de desarrollo subregional, con inclusión de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales</p> | <p>c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y de la reunión anual de la Comisión/ Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación</p> |
|---|---|

### Componente 3. Actividades subregionales en África central

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional mediante la promoción de la realización de actividades operacionales orientadas a las prioridades específicas de la región de África occidental, dentro del marco global de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

- |  |   |
|--|---|
| <p>a) Mayor capacidad de los Estados miembros, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la Comunidad Económica y Monetaria del África Central y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para formular y ejecutar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en las esferas prioritarias de desarrollo de la subregión, como la gestión macroeconómica; el desarrollo del transporte y la infraestructura; la reconstrucción, la recuperación y el desarrollo posteriores a los conflictos; la seguridad alimentaria; y el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones</p> <p>b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas de integración subregional en África central</p> | <p>a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la subregión</p> <p>ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación</p> <p>b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con asociados importantes a nivel subregional y nacional, comprendidos los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p>ii) Una mayor difusión de conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas</p> |
|--|---|

- iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa
- c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional a través de un mejoramiento en el establecimiento de redes entre las partes interesadas que participan en el programa de desarrollo subregional, como los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales
- c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y la reunión anual de la Comisión/Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación

#### Componente 4. Actividades subregionales en África oriental

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional mediante la promoción de la realización de actividades operacionales orientadas a las prioridades específicas de la región de África oriental, dentro del marco global de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mayor capacidad de los Estados miembros, el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, la Comisión del Océano Índico y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para formular y ejecutar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en esferas prioritarias como la seguridad alimentaria, la tierra y el medio ambiente; el transporte, la energía y el desarrollo de las cuencas lacustres y fluviales; la gestión macroeconómica, el género y el empleo de los jóvenes; y el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones y su utilización</p> <p>b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas de integración subregional en África oriental</p>	<p>a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la subregión de África oriental</p> <p>ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación</p> <p>b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con asociados importantes a nivel subregional y nacional, comprendidos los equipos de las Naciones Unidas en los países</p> <p>ii) Una mayor difusión de conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas</p>

- iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa
- c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional a través de un mejoramiento en el establecimiento de redes entre las partes interesadas que participan en el programa de desarrollo subregional, como los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales
- c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y la reunión anual de la Comisión/Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación

### Componente 5. Actividades subregionales en África meridional

**Objetivo de la Organización:** Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para la integración regional mediante la promoción de la realización de actividades operacionales orientadas a las prioridades específicas de la región de África meridional, dentro del marco global de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil para formular y ejecutar políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados relacionados con las prioridades de desarrollo subregional, como la seguridad alimentaria; el comercio en la subregión, el desarrollo de la infraestructura y los recursos minerales; el desarrollo industrial, el género, la juventud y el empleo; y el VIH/SIDA	a) i) Un mayor número de proyectos de fomento de la capacidad y asistencia técnica ofrecidos a los Estados miembros, la SADC y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias de la subregión ii) Un mayor número de beneficiarios de los proyectos de capacitación
b) Fortalecimiento de las asociaciones subregionales y nacionales para apoyar la promoción y la elaboración de políticas y la ejecución de programas multianuales con asociados y partes interesadas clave, como la SADC, la secretaría de la NEPAD y el Banco de Desarrollo del África Meridional	b) i) Un mayor número de iniciativas conjuntas emprendidas con asociados importantes a escala subregional y nacional, comprendidos los equipos de las Naciones Unidas en los países ii) Una mayor difusión de conocimientos, especialmente a través de las publicaciones principales, los estudios impulsados por la demanda y los documentos de políticas iii) Una mayor contribución de los Estados miembros a las bases de datos de la Comisión y viceversa

c) Fortalecimiento del papel de los mecanismos intergubernamentales en el plano subregional a través de un mejoramiento en el establecimiento de redes entre las partes interesadas que participan en el programa de desarrollo subregional, como los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otras entidades subregionales

c) Un aumento de la difusión de informes de reuniones y conferencias importantes, inclusive las de los comités intergubernamentales de expertos y la reunión anual de la Comisión/la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Desarrollo Económico y Planificación

---

### **Estrategia**

65. La responsabilidad de la ejecución del subprograma corresponde a las cinco oficinas subregionales de la CEPA. Cada componente del subprograma será ejecutado por las oficinas regionales respectivas, como sigue: el componente 1 estará a cargo de la oficina subregional para África septentrional, situada en Rabat; el componente 2 estará a cargo de la oficina subregional para África occidental, situada en Niamey; el componente 3 estará a cargo de la oficina subregional para África central, situada en Yaundé; el componente 4 estará a cargo de la oficina subregional de África oriental, situada en Kigali; el componente 5 estará a cargo de la oficina subregional para África meridional, situada en Lusaka. Estas oficinas refuerzan la presencia y la intervención de la Comisión a nivel de las cinco subregiones. Con este fin, se fortalecerá la capacidad operacional de cada oficina subregional a fin de permitirle prestar un mayor nivel de asistencia técnica a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil en el desarrollo y la aplicación de políticas y programas nacionales y subregionales. La asistencia adoptará la forma de servicios de asesoramiento, organización de talleres y seminarios y proyectos sobre el terreno. El subprograma desempeñará una función catalítica para llevar a la práctica la labor analítica y normativa de otros subprogramas de la CEPA al nivel subregional y nacional. Para lograr estos objetivos, el subprograma colaborará con la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo y las comunidades económicas regionales. Además, cada oficina subregional reforzará su asociación con los demás organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África, incluso mediante la participación en programas de asistencia para el desarrollo de las Naciones Unidas, a fin de propiciar la complementariedad, conseguir un mayor impacto y evitar la duplicación de tareas.

### **Programa 24 Servicios de gestión y servicios de apoyo**

66. Se ha modificado la descripción del subprograma 1, Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, el subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, y el subprograma 3, Gestión de recursos humanos.

67. En el subprograma 1, Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, los componentes 1 a), Servicios de gestión

y 1 b), Administración de justicia, se han revisado para tener en cuenta el traslado de la secretaría del Comité de Contratos de la Sede desde la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 61/252, y la transferencia de la facultad de formular decisiones sobre las apelaciones del Departamento de Gestión a la Oficina del Secretario General, de conformidad con la resolución 59/283 de la Asamblea General.

68. El programa de trabajo revisado para el subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, para el bienio 2008-2009 se basa en una reorganización de dos componentes y la creación de un nuevo componente en el plan por programas bienal 2008-2009, que figura en el documento A/61/6/Rev.1. Durante el bienio 2006-2007, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General llevó a cabo un examen externo para evaluar la medida en la cual la estructura organizacional, la dotación de personal, el marco y las operaciones de gestión cumplen satisfactoriamente los objetivos de la Oficina de manera económica, eficiente y eficaz; establecen sistemas satisfactorios de control financiero, administrativo y de gestión, y están en consonancia con las prácticas recomendadas actualmente en cuanto a la estructura y las metodologías operacionales, a niveles de recursos apropiados. Se llevó también a cabo un examen externo de las operaciones mundiales de tesorería de la Secretaría de las Naciones Unidas y varias oficinas fuera de la Sede e identificar opciones para mejorar sus competencias de gestión de tesorería.

69. Las conclusiones aceptadas de estos exámenes se han incorporado en el presente informe en las revisiones del plan por programas bienal para el período 2008-2009 y han dado por resultado cambios orgánicos y un reajuste de los recursos a fin de fortalecer la capacidad de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para apoyar el alcance y el nivel incrementados de las actividades con cargo al presupuesto ordinario, incluidos los tribunales internacionales, y el nivel sin precedentes de misiones políticas especiales. El componente e), Prorrateo y procesamiento de las cuotas, se ha absorbido en el componente c) revisado, Contabilidad y presentación de informes financieros, y se ha creado un nuevo componente e), Operaciones de información financiera. Las funciones de la Oficina se han modificado para garantizar que las actividades llevadas a cabo con cargo a todas las fuentes de financiación se dirijan a la mejora de los controles internos y de la gestión del riesgo, la simplificación de los procesos (especialmente en lo que concierne a recibir, desembolsar y procesar las cuotas), el fortalecimiento de los servicios de tecnología de la información, la mejora de la gestión financiera, la presentación de informes y la contabilidad general, y la mejora de los servicios para satisfacer las necesidades de los clientes. En el bienio 2008-2009, la Oficina seguirá concentrándose en perfeccionar la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados, incluso mediante una mejor presentación del presupuesto, la realización de autoevaluaciones periódicas y el fortalecimiento de la cooperación con otros departamentos en la vigilancia y la evaluación. Participará activamente en la selección, la configuración y el despliegue de un sistema institucional de planificación de los recursos y la realización de actividades para asegurar la capacidad de aplicar las Normas Contables Internacionales para el Sector Público para 2010.

70. El programa de trabajo revisado para el subprograma 3, Gestión de recursos humanos, para el bienio 2008-2009 refleja cuatro componentes en comparación con los tres componentes incluidos en el plan por programas bienal 2008-2009 aprobado que figura en el documento A/61/6/Rev.1. En 2006, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realizó un examen externo complementado con actividades de desarrollo de los recursos humanos sobre la base de la visión y la dirección estratégica expuestas en el informe del Secretario General titulado “Invertir en el personal” (A/61/255 y Add.1) y de conformidad con los mandatos de la Asamblea General contenidos en sus resoluciones sobre recursos humanos, de las cuales la más reciente es la resolución 61/244. Estas actividades, que incluyen consultas con el personal, los directores y los departamentos y oficinas clientes, así como la consideración de las prácticas óptimas de gestión de los recursos humanos, dio por resultado ajustes organizacionales que permitirán que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ejerza su autoridad global con respecto a los recursos humanos más eficazmente en nombre del Secretario General. El reajuste contribuirá al desarrollo de políticas de recursos humanos y de planificación de la fuerza de trabajo más estratégicas, a un sistema de contratación más proactivo, selectivo y rápido, una mejor prestación de servicios a los clientes en todo el mundo, y una interpretación y un cumplimiento más transparentes y coherentes del Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, y a procedimientos y prácticas de gestión de los recursos humanos efectivos y eficientes en toda la Organización. El marco estratégico del componente d) para los Servicios médicos sigue siendo el contenido en el documento A/61/6/Rev.1.

#### **Subprograma 1\***

#### **Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación**

##### **a) Servicios de gestión**

---

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la capacidad de gestión y los servicios administrativos en toda la Secretaría como medio de reforzar la eficiencia, la eficacia y la transparencia.

---

#### **Logros previstos de la Secretaría**

#### **Indicadores de progreso**

a) Mejorar las políticas, los procedimientos y los controles internos de la Secretaría en materia de gestión para cumplir plenamente los mandatos legislativos y los reglamentos y reglamentaciones pertinentes

a) Porcentaje de las políticas, los procedimientos y los controles internos de la gestión, nuevos o revisados, que cumplen plenamente los mandatos legislativos y los reglamentos y reglamentaciones pertinentes

b) Eliminar las deficiencias sustanciales de los controles internos descubiertas por los órganos de auditoría dentro de la Organización

b) Deficiencias sustanciales y situaciones denunciadas descubiertas y planes en vigor para ponerles remedio

---

\* La ejecución del subprograma 1 es de exclusiva responsabilidad del Departamento de Gestión de la Sede.

- |  |  |
|--|--|
| c) Mejorar los procesos institucionales  | c) i) Mejora en la puntualidad de los procesos institucionales (reducción del número de meses, semanas o días necesarios)<br>ii) Grado de aumento en la eficiencia derivado de las mejoras en los procesos institucionales |
| d) Mejorar los métodos, los instrumentos y las técnicas empleados para evaluar la eficiencia y la productividad en las funciones y servicios de gestión más importantes                                | d) Número de puntos de referencia y otros métodos e instrumentos perfeccionados utilizados por la Secretaría para evaluar la eficiencia y la productividad y la presentación de informes a la Asamblea General al respecto |
| e) Aumentar la eficiencia en el examen de la concesión de contratos y la enajenación de activos, y equidad, integridad, transparencia y cumplimiento de los reglamentos y reglamentaciones pertinentes | e) i) Descenso del promedio de tiempo necesario para tramitar los casos presentados al Comité de Contratos de la Sede<br>ii) Aumento del número de casos tramitados por la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede     |

### Estrategia

71. La responsabilidad de este componente del subprograma recae en la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión. El subprograma servirá de catalizador para la introducción de políticas, procesos y procedimientos de gestión y administrativos nuevos y los directores de programas recibirán orientación sobre las mejores prácticas de gestión. La Oficina prestará especial atención a la comunicación efectiva con los Estados Miembros y dentro de la Secretaría acerca de la reforma de la gestión aprobada y cuestiones normativas y acerca de la supervisión y evaluación de los efectos de esa reforma y la presentación de informes al respecto. Además, examinará las conclusiones y recomendaciones de los órganos de supervisión, señalará deficiencias sustanciales y situaciones denunciables y, para poner remedio, hará un seguimiento de la situación en que se halla la aplicación de las recomendaciones y la adopción de los planes.

### b) Administración de justicia

**Objetivo de la Organización:** Asegurar la imparcialidad y efectividad del sistema de justicia interna en la resolución de las reclamaciones internas

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

- |  |  |
|--|--|
| a) Contar con un sistema de justicia interna que sea imparcial y eficaz y conforme con las políticas y normas de recursos humanos de la Organización | a) i) Disminución del promedio de tiempo necesario para la resolución de las apelaciones, desde el momento en que se presentan ante la Junta Mixta de Apelación en la Sede hasta la presentación de las recomendaciones de la Junta Mixta de Apelación al Secretario General |
|--|--|

- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>ii) Disminución del promedio de tiempo necesario para la resolución de los casos de disciplina por el Comité Mixto de Disciplina en la Sede desde el momento en que la Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión recibe un caso</li> <li>iii) Aumento del número de apelaciones y casos de disciplina sometidos al Secretario General para que decida al respecto</li> <li>iv) Aumento del porcentaje de respuestas en que se expresa satisfacción por la imparcialidad y eficacia del sistema de justicia interna</li> </ul> |
| b) Medidas para asegurar la participación oportuna de los directores en el proceso de administración de justicia | b) Disminución significativa de las demoras o prórrogas de causas debido a la falta de respuesta de los directores   |

### Estrategia

72. La responsabilidad de este componente del subprograma recae en la Dependencia de Administración de Justicia y las secretarías de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina de la Sede, la Lista de Asesores Letrados y el Grupo encargado de investigar denuncias de discriminación y otras reclamaciones. La Dependencia de Administración de Justicia, en particular, examina la labor sustantiva llevada a cabo por la secretaría de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina de Nueva York y se pronuncia sobre ella. También examina la labor sustantiva llevada a cabo por las secretarías de la Junta Mixta de Apelación y el Comité Mixto de Disciplina de Ginebra, Viena y Nairobi, que se presentan en la sección dedicada a la dirección y gestión ejecutivas del presupuesto por programas y se detallan en ese contexto, y se pronuncia sobre ella.

### Subprograma 2

#### Planificación de programas, presupuesto y contaduría general

#### c) Contabilidad, cuotas e información financiera

#### i) Contabilidad e información financiera

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la calidad de los estados financieros y la satisfacción de los clientes con los servicios prestados.

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Mejorar la integridad de los servicios financieros

- a) i) Una opinión de auditoría positiva de la Junta de Auditores sobre los estados financieros
- ii) Ausencia de conclusiones de auditoría negativas importantes relacionadas con otras cuestiones financieras

- |  |  |
|--|--|
| b) Transacciones financieras oportunas y exactas | b) i) Aumento del porcentaje de pagos que se tramitan y de transacciones que se asientan dentro de los 30 días de la recepción de todos los documentos apropiados<br>ii) Conciliación de las cuentas bancarias dentro de los 30 días siguientes al fin del mes |
| c) Mejorar los servicios a los clientes          | c) i) Mayor porcentaje de respuestas de los clientes encuestados en que se considera que los servicios son por lo menos “buenos” o “muy buenos”<br>ii) Número de mejoras o ajustes beneficiosos introducidos en las condiciones de las pólizas de seguro       |

### Estrategia

73. La responsabilidad de este componente del subprograma 2 recae en la División de Contabilidad y cuotas de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Se dará prioridad a la utilización de la tecnología para mejorar la tramitación de las transacciones financieras, los servicios que se prestan a los clientes y la calidad y disponibilidad de información financiera oportuna y correcta. Se seguirán haciendo esfuerzos para simplificar los procesos administrativos. La División de Contaduría General participará activamente en la selección, configuración y despliegue de un sistema de planificación institucional de los recursos. La División también llevará a cabo actividades de preparación para la aplicación de normas externas de contabilidad (las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), una vez que sean aprobadas por la Asamblea General, no más tarde de 2010.

### ii) Prorrateo y procesamiento de las cuotas

**Objetivo de la Organización:** Garantizar la financiación de los gastos de la Organización con arreglo al Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y mejorar la aplicación de las decisiones conexas.

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

- |   |   |
|---|---|
| a) Presentar puntualmente la documentación necesaria para la adopción por los Estados Miembros de decisiones informadas sobre cuestiones relativas a la escala de cuotas, la base de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz y la situación de las contribuciones | a) i) Mantenimiento del porcentaje de informes mensuales sobre la situación de las contribuciones presentados para fines del mes siguiente<br>ii) Mantenimiento o aumento del porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones sobre la escala de cuotas y la base de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz que se presenta dentro de los plazos fijados |
|---|---|

b) Determinar oportunamente las contribuciones de los Estados Miembros sobre la base de las decisiones de la Asamblea General

b) Mantenimiento o aumento del porcentaje de notificaciones de prorrateos emitidas dentro de los 30 días siguientes a las decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales, según lo dispuesto en la Regla 103.1 de la Reglamentación Financiera Detallada

---

### Estrategia

74. La responsabilidad de este componente del subprograma 2 recae en el Servicio de Cuotas de la División de Contabilidad y Cuotas de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. El Servicio brindará un apoyo eficaz a la Comisión de Cuotas y a la Asamblea General para que lleguen a un acuerdo sobre la escala de cuotas para el período 2010-2012 y sobre la base de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz en ese período, y garantizará la fijación oportuna de las cuotas que correspondan y el suministro de información sobre la situación de las cuotas prorrateadas.

### e) Operaciones de información financiera

---

**Objetivo de la Organización:** Mejorar la eficiencia de los procesos institucionales.

---

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) Formular una visión coherente de la estrategia de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General compatible con la aplicación prevista de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la planificación institucional de los recursos

a) i) Porcentaje de los requisitos operacionales de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General incorporados sin tropiezos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la planificación institucional de los recursos

ii) Porcentaje de la información sobre recursos extrapresupuestarios integrada en el sistema de información financiera

b) Recursos de apoyo adecuados para todos los sistemas críticos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

b) Porcentaje del tiempo en que los servicios no están a disposición de los usuarios

c) Mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

c) Aumento del porcentaje de clientes encuestados que consideran que los servicios recibidos son por lo menos “buenos” o “muy buenos”

d) Mejorar los informes de gestión financiera

d) Aumento del porcentaje de clientes encuestados que consideran que el acceso a la información financiera es por lo menos “bueno” o “muy bueno”

---

### Estrategia

75. La responsabilidad de este componente del subprograma 2 recae en el Servicio de Operaciones de Información Financiera de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Durante el período del plan, se concentrará la atención en prestar apoyo operacional a la Oficina del Contralor, la Oficina del Contralor Adjunto y todas las divisiones de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. La consolidación permite mejorar el cumplimiento de las funciones a través de la gestión centralizada, la capacitación para diversas funciones y una mejor coordinación de la educación permanente, el establecimiento de recursos de apoyo para prestar apoyo operacional constante para los sistemas críticos de las misiones y la visión y el desarrollo coherentes de una estrategia de tecnología de la información para la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General coherente con la aplicación prevista de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la planificación institucional de los recursos. El Servicio coordinará los servicios, establecerá plataformas y herramientas normalizadas para los sistemas; asegurará que haya controles suficientes en todos los sistemas críticos de las misiones; examinará y recopilará los requisitos institucionales actuales de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General a fin de simplificar los procesos; participará activamente en la selección y la aplicación de la planificación institucional de los recursos y garantizará que los adelantos importantes introducidos en los sistemas apoyen la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y la planificación institucional de los recursos.

### Subprograma 3

#### Gestión de recursos humanos

##### a) Políticas y planificación estratégica

**Objetivo de la Organización:** Elaborar un marco estratégico para los recursos humanos mediante una planificación y políticas encaminadas a reformar el perfil de la fuerza de trabajo de la Secretaría para satisfacer las necesidades organizacionales cambiantes y promover al mismo tiempo una mayor transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, establecer puntos de referencia y mejorar las condiciones de servicio para atraer y retener personal.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mejorar la planificación de los recursos humanos	a) Aumento del número de departamentos y oficinas que alcanzan por lo menos el 70% de los objetivos de sus planes de acción departamentales sobre recursos humanos
b) Mejorar la supervisión de la autoridad delegada para administrar los recursos humanos	b) Aumento del porcentaje de departamentos y oficinas que expresan satisfacción con el apoyo prestado para la aplicación de las recomendaciones de supervisión

### Estrategia

76. La responsabilidad de este componente del subprograma 3 recae en la División de Políticas y Planificación Estratégica de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, de las

cuales la más reciente es la resolución 61/244, se dedicará especial atención a los servicios integrados de apoyo en las esferas de la planificación de recursos humanos, la gestión de la información, y la supervisión de la autoridad delegada. Se hará hincapié en asegurar un apoyo y orientación de calidad en la aplicación de la política sobre recursos humanos, sobre todo en lo concerniente a fortalecer la capacidad y el desempeño organizacional, incluida la planificación de la sucesión en los cargos y la planificación estratégica de la fuerza de trabajo, y el fortalecimiento de la supervisión; reorganizar los procesos de gestión de recursos humanos, particularmente en la gestión de personal; mejorar los sistemas globales de información sobre recursos humanos; y fortalecer la orientación hacia los clientes y la comunicación con éstos. Se prestará especial atención al desarrollo de políticas para apoyar el proceso de reforma; la mejora de la coordinación con otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas en lo que respecta a la formulación de políticas relativas a los sueldos, prestaciones y condiciones de servicio del personal para todo el sistema; y la prestación de servicios de asesoramiento con respecto al personal de la Secretaría en todo el mundo.

#### b) Contratación y colocación de personal

**Objetivo de la Organización:** Prestar apoyo para la gestión racional de los recursos humanos de la Organización y, respecto de la contratación y la colocación de personal, tener debidamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa conforme al párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Mejorar la contratación, colocación y promoción y facilitar una mayor representación geográfica y un mejor equilibrio entre los géneros en el personal</p>	<p>a) i) Aumento del número de departamentos y oficinas que llevan a cabo una planificación sistemática de la sucesión en los cargos</p> <p>ii) Aumento del número de departamentos que, en colaboración con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, aplican una contratación estratégica y cumplen los objetivos de mejora de la distribución geográfica y el equilibrio entre los géneros en la contratación</p> <p>iii) Aumento del número de nacionales de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados, en particular de países en desarrollo en la Secretaría</p> <p>iv) Disminución del promedio de días que un puesto permanece vacante en la Secretaría</p>
<p>b) Aumentar el número de profesionales jóvenes disponibles para su contratación</p>	<p>b) Aumento del número de candidatos calificados identificados a través de exámenes competitivos para toda la Secretaría</p>

- |   |  |
|---|--|
| c) Mejorar los servicios, el apoyo y el asesoramiento que se brindan al personal y a los departamentos u oficinas | c) i) Aumento del porcentaje del personal receptor de servicios en la Sede de las Naciones Unidas que se muestra satisfecho con los servicios administrativos recibidos<br><br>ii) Aumento del número de oficinas ejecutivas y directores de administración (en oficinas fuera de la Sede) que se muestran satisfechos con el apoyo y el asesoramiento que reciben |
|---|--|

### Estrategia

77. La responsabilidad de este componente del subprograma 3 recae en la División de Contratación y Colocación de personal de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Este componente presta apoyo al actual esfuerzo de reforma del Secretario General encaminado al desarrollo de una Organización más productiva, flexible y orientada hacia los resultados, tal como se describe en su informe titulado "Invertir en el personal" (A/61/255 y Add.1) y siguiendo la orientación dada por los Estados Miembros en la resolución 61/244 de la Asamblea General. Se concentrará la atención en estrategias de contratación activas y bien orientadas; la aceleración de la selección y la contratación; la reorganización de los procesos de gestión del personal; y el fortalecimiento de la orientación y la comunicación con los clientes. La División hará esfuerzos por asegurar que se apliquen normas organizacionales coherentes en la contratación y la colocación sobre la base de una planificación estratégica de la fuerza de trabajo. Se fortalecerán las asociaciones con los Estados Miembros, los departamentos y otras organizaciones para llevar a cabo campañas de difusión con sujeción a la disponibilidad de recursos, y para identificar candidatos de alta calidad. Se promoverá la plena utilización de las listas de candidatos existentes, se aplicarán medidas para mejorar la distribución geográfica y el equilibrio de género en toda la Secretaría y se realizarán exámenes competitivos para la contratación de funcionarios del cuadro orgánico, así como otros exámenes, pruebas y evaluaciones. Para los departamentos y oficinas de Nueva York, la División se concentrará en mejorar sus servicios al tiempo que sigue prestando apoyo a los directores y funcionarios en lo relativo a la gestión de los recursos humanos.

### c) Formación y perfeccionamiento

**Objetivo de la Organización:** Promover el cambio de la cultura institucional de la Secretaría, forjar un personal con múltiples aptitudes, versátil y con movilidad, para hacer frente a las nuevas necesidades y requisitos.

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

- |   |  |
|---|--|
| a) Mejorar la versatilidad del personal | a) i) Aumento del porcentaje de funcionarios de la Secretaría que demuestran movilidad |
|---|--|

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
|                                   | ii) Aumento del promedio de actividades de capacitación y otras actividades de formación del personal por funcionario |
| b) Mejorar el ambiente de trabajo | b) Aumento del porcentaje de funcionarios que indican estar satisfechos con el ambiente de trabajo                    |
- 

### **Estrategia**

78. La responsabilidad de este componente del subprograma 3 recae en la División de Formación y Perfeccionamiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. La División concentrará sus esfuerzos en el perfeccionamiento de los recursos humanos actuales y futuros de la Organización reforzando la integración de las competencias básicas y de dirección en todos los sistemas de gestión de recursos humanos, con inclusión de la contratación, la evaluación del desempeño, el desarrollo de las perspectivas de carrera y la formación; la gestión de los programas de perfeccionamiento del personal de la Organización; la prestación de apoyo para la promoción de las perspectivas de carrera del personal; la aplicación de mecanismos para fomentar la movilidad a fin de satisfacer las necesidades de la Organización y crear una fuerza de trabajo más versátil, con múltiples aptitudes; mejorar la gestión del desempeño; contribuir al desarrollo de condiciones de servicio competitivas para ayudar en la contratación y la retención de funcionarios altamente calificados; contribuir al establecimiento de condiciones de servicio competitivas para ayudar a la contratación y la retención de funcionarios altamente calificados; apoyar a los funcionarios para que puedan equilibrar sus vidas profesionales y personales; y prestar servicios de asesoramiento y atención profesional al personal. Se prestará especial atención a la colaboración con los directores de programas para llevar adelante el programa de reforma de la gestión de recursos humanos a fin de promover la excelencia de la fuerza de trabajo de la Organización.

### **Programa 25 Supervisión interna**

79. Se ha revisado la descripción del subprograma 2, Inspección y evaluación. El plan por programas bienal para el período 2008-2009 se preparó antes de que concluyera el examen de la gobernanza y la supervisión en el sistema de las Naciones Unidas solicitado por la Asamblea General en su resolución 60/1. El informe del Comité directivo independiente sobre el examen amplio de la gobernanza y la supervisión en las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos especializados se publicó posteriormente en adiciones al informe correspondiente del Secretario General (A/60/883). En otro informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se abordaron las propuestas para su fortalecimiento (A/60/901). Se ha revisado la descripción del subprograma 2, Inspección y evaluación (anteriormente Supervisión, evaluación y consultoría), de conformidad con el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 61/245. En el ajuste requerido se tienen en cuenta a) una mayor concentración en la inspección y

la evaluación, b) disposiciones revisadas para la supervisión, que incluyen el traspaso de la responsabilidad de la preparación del informe bienal del Secretario General sobre la ejecución de los programas en la Secretaría y c) el traspaso de los servicios de consulta administrativa en la Secretaría.

## **Subprograma 2**

### **Inspección y evaluación**

**Objetivo de la Organización:** Reducir el riesgo para la Secretaría y aumentar su pertinencia y eficacia mediante inspecciones y evaluaciones independientes, rigurosas y objetivas de los programas.

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
a) Informes de inspección de alta calidad	a) Porcentaje de los informes de inspección considerados de buena calidad en una evaluación externa
b) Informes de evaluación externa en profundidad, temáticos y de otro tipo de alta calidad	b) Porcentaje de los informes de evaluación considerados de buena calidad en una evaluación externa
c) Mejora de los instrumentos y métodos de autoevaluación y aumento de su utilización	c) Aumento del porcentaje de solicitudes satisfechas de asistencia técnica con autoevaluación

### **Estrategia**

80. La responsabilidad del subprograma 2, Inspección y evaluación recaerá en la División de Inspección y Evaluación, que estará integrada por dos secciones: la Sección de Evaluación y la Sección de Inspección, en apoyo del aumento de la atención prestada a la inspección y la evaluación. La División efectuará inspecciones detalladas de entidades y esferas intersectoriales sobre la base de criterios preestablecidos, que incluirían una evaluación de los riesgos y las inquietudes expresadas por la Asamblea General o el personal directivo superior. La División volverá a evaluar el enfoque y la metodología de las inspecciones, que se reajustarán a las demás funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La División seguirá proporcionando a la Organización y la Asamblea General evaluaciones centralizadas independientes y detenidas, temáticas y de otro tipo. Esa función también constituirá el centro de excelencia de la Organización en lo que respecta a la metodología, los conocimientos especializados y el apoyo para las autoevaluaciones efectuadas al nivel de los departamentos. Aunque la preparación del Informe bienal del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto pasará a estar a cargo de la Secretaría, se fortalecerá la capacidad de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna mediante un programa ampliado de inspecciones y evaluación. Se utilizarán los conocimientos especializados de supervisión para proporcionar a los directores y a la Asamblea General evaluaciones y análisis independientes y objetivos de los informes sobre la ejecución de los programas.